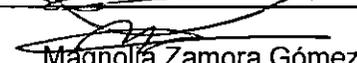


Versión Pública de RR-0854/2024, que contiene información clasificada como confidencial

Fecha de elaboración de la versión pública	El 20 de enero del 2025.
Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Fecha 24 de enero del 2025 y Acta de Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.
El nombre del área que clasifica.	Ponencia dos.
La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	RR-0854/2024
Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.	1. Se eliminó el nombre del recurrente pagina 1.
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
Nombre y firma del titular del área.	 Rita Elena Baideras Huesca. Comisionada.
Nombre y firma del responsable del testado (en su caso).	 Magnolia Zamora Gómez. Secretaría de Instrucción
Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Tehuacán, Puebla.
Folio: 210440924000281
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0854/2024.

• Sentido de la resolución: **SOBRESEIMIENTO.**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-0854/2024**, relativo al recurso de revisión interpuesto por la solicitante **Eliminado 1** en lo sucesivo la recurrente, en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA**, en lo continuo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES.

- I.** Con fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, la hoy recurrente remitió una solicitud de acceso a la información pública al sujeto obligado, misma que quedó registrada bajo el número de folio señalado al rubro.
- II.** El cinco de agosto de este año, el sujeto obligado dio respuesta a la recurrente sobre la solicitud de acceso a la información.
- III.** El día veintiséis de agosto del año en curso, la entonces solicitante interpuso el presente recurso de revisión, en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado a su petición de información.
- IV.** Por auto de veintisiete de agosto del presente año, la Comisionada presidenta tuvo por recibido el medio de impugnación interpuesto, mismo al que le asignó el número de expediente **RR-0854/2024** y fue turnado a su ponencia para su trámite respectivo.
- V.** En proveído de dos de septiembre de dos mil veinticuatro, se admitió el recurso de revisión interpuesto y se ordenó integrar el mismo. De igual forma, se puso a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos.

ELIMINADO 1: Cuatro palabras. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. En virtud de tratarse de un dato personal consistente en nombre de la recurrente.

Asimismo, se ordenó notificar el recurso de revisión al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para efecto de que rindiera su informe justificado y anexara las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes.

Por otra parte, se hizo del conocimiento de la recurrente el derecho que le asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales, señalando la página web en la cual se encontraba el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales y finalmente se señaló que la reclamante indicó para recibir notificaciones personales, a través del correo electrónico indicado en el medio de impugnación y no ofreció pruebas.

VI. Con fecha de veintitrés de septiembre del presente año, se tuvo por recibido el informe justificado del sujeto obligado, el cual ofreció medios de prueba y manifestó que realizó un alcance de su respuesta inicial a la recurrente, por lo que se ordenó dar vista a esta última para que en término de tres días hábiles siguientes a estar debidamente notificada manifestara lo que a su derecho e interés conviniera, con el apercibimiento que de no hacerlo tendría por perdidos los derechos para expresar algo en contrario.

VII. Mediante proveído de cuatro de octubre del año en curso, se tuvieron por perdidos los derechos de la recurrente para manifestar algo en contra respecto al ~~informe~~ informe justificado, las pruebas anunciadas por el sujeto obligado y el alcance de respuesta inicial proporcionada. En consecuencia, se admitieron únicamente las pruebas anunciadas por el sujeto obligado mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza, toda vez que la recurrente no ofreció material probatorio; ~~asimismo~~ asimismo, se indicó que no serían divulgados los datos personales de la reclamante.

Finalmente, se decretó el cierre de instrucción y se ordenó turnar los autos para dictar la resolución correspondiente

VIII. El veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDO

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción III, 10 fracciones III y IV, 23, 37, 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 y 13 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que la recurrente alegó como acto reclamado la entrega de la información de manera incompleta

Tercero. El recurso de revisión se interpuso vía electrónica, cumpliendo con todos los requisitos aplicables establecidos en el artículo 172, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. El presente medio de impugnación cumplió con el requisito exigido en el diverso 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el mismo fue presentado dentro del término legal.

No obstante, se examinarán de oficio las causales de sobreseimiento, mismas que deben estudiarse en cualquier estado que se encuentre el procedimiento, sin importar si las partes lo alegaron o no, por ser de orden público y de análisis preferente.

Ahora bien, en el presente recurso de revisión, se observa que el sujeto obligado en su informe justificado manifestó que el día once de septiembre de dos mil veinticuatro remitió a la recurrente un alcance a su respuesta inicial; por lo que, se estudiará si se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el numeral 183, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en los términos siguientes:

En primer lugar, la recurrente envió electrónicamente al sujeto obligado una solicitud de acceso a la información, en la cual se observa:

“SOLICITO VERSIÓN PÚBLICA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN CELEBRADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN DURANTE EL AÑO 2024.”

A lo que el sujeto obligado respondió en los siguientes términos:

“...Modalidad de entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT Atento a lo anterior, me permito dar respuesta a la solicitud de acceso a la información mencionada en el párrafo anterior, relativa a otorgar la versión pública de todos los procedimientos de adjudicación celebrados por el H. Ayuntamiento de Tehuacán durante el año 2024, me permito informarle que dichos procedimientos se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia a disposición de la ciudadanía en general para su consulta, para ello se deberá Seguir el siguiente paso a paso para encontrar la información solicitada, la cual se detalla a continuación:

1. En el navegador de su preferencia, buscar la página oficial del H. Ayuntamiento de Tehuacán Puebla 2021-2024.

<http://transparencia.tehuacan.gob.mx/web/>

2. Enseguida abrirá una nueva ventana, de lado izquierdo en “OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA” dar clic sobre el recuadro que tiene la leyenda “PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA” en caso de aparecer una leyenda “Estimado

usuario, estamos procesando tu solicitud, espera un momento..." y en el recuadro verificar que es humano dar clic izquierdo con el mouse, en caso contrario en la siguiente página que arroja; en el apartado de "Entidad o Estado" seleccionar "PUEBLA".

III. En la siguiente página que arroja, colocar en el apartado de "INSTITUCIÓN": "H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN"

IV. En el apartado EJERCICIO, seleccione el año que desee consultar en este caso el año 2024.

1.- En el apartado de obligaciones dar clic en el apartado "GENERALES"

2.- En la sección donde se encuentra todas la Obligaciones seleccionar "CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS".

V. En Buscar SELECCIONAR FORMATO colocar "Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas y/o Procedimientos de Adjudicación Directa."

VI. En la siguiente página que arroja:

1.- Seleccionar el período que se desee consultar en el caso que nos ocupa 1er trimestre y 2do trimestre.

2.- Puede Seleccionar "FILTRO DE BÚSQUEDA" en caso de requerir información específica.

3.- Dar clic en "CONSULTAR".

EN RELACIÓN A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN REMITO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN, PUEBLA, DE MANERA LITERAL INFORMANDO LO SIGUIENTE:

"SOLICITO VERSION PUBLICA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION CELEBRADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN DURANTE EL AÑO 2024" SIC.

Derivado de lo anterior le informo que, esta Dirección trabaja continuamente para garantizar el derecho de las personas a tener acceso a la información como sujeto obligado, es por ello que, es primordial atender y proveer de la información en el medio que se señale la solicitud de cualquier ciudadano, tal como lo señalan los preceptos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que señalan lo siguiente: ...

Por lo anterior y en concordancia con el artículo 77 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla refiere que, los sujetos obligados deberán poner a disposición en medios electrónicos, la información relativa a los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados.

Por lo que, al respecto me permito remitir por medio de la presente el enlace de descarga de la tabla de Excel correspondiente al ejercicio 2024, en el cual usted podrá visualizar la información y documentación solicitada en formato digital (PDF) conforme a lo siguiente: ...

TABLA DE EXCEL (ENLACE DE DESCARGA)

2024

A77FXXVIII A

<http://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Administracion%202021-2024/DABS%202023-2024/EXPEDIENTES/279-2024/A77FXXVIII.xls>

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Tehuacán, Puebla.
Folio: 210440924000281
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0854/2024.

Cabe destacar que, dentro de la tabla de información remitida, contiene los hipervínculos cuyo objetivo es el visualizar los formatos en .pdf relativos a los resultados sobre procedimientos de adjudicación durante el ejercicio 2024 en cualquiera de sus modalidades de conformidad con el artículo 15 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público Estatal y Municipal. EN RELACIÓN A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN REMITO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN, PUEBLA, DE MANERA LITERAL INFORMANDO LO SIGUIENTE:

“SOLICITO VERSION PUBLICA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION CELEBRADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN DURANTE EL AÑO 2024” SIC.

En atención a lo antes referido y toda vez que, para garantizar el derecho de las personas a tener acceso a la información como sujeto obligado, tal como lo señalan los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

Aunado a lo anterior y en relación con el artículo 77 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla refiere que, los sujetos obligados deberán poner a disposición en medios electrónicos, la información relativa a los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados.

Por lo que, al respecto tengo a bien remitir el enlace de descarga de la tabla de Excel correspondiente al ejercicio 2024, en el cual se podrá visualizar la información y documentación solicitada en formato digital (PDF) conforme a lo siguiente: ...

TABLA DE EXCEL (ENLACE DE DESCARGA)

2024

77FXXVIII

<http://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Compras/2024/INFORMACION%20A77FXXVIII.xls>

Cabe destacar que, dentro de la tabla de información remitida, contiene los hipervínculos cuyo objetivo es el visualizar los formatos en .pdf relativos a los resultados sobre procedimientos de adjudicación durante el ejercicio 2024 de conformidad con el artículo 15 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público Estatal y Municipal fracción IV.

EN RELACIÓN A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN REMITO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN, PUEBLA (OOSELITE) DE MANERA LITERAL INFORMANDO LO SIGUIENTE:

“SOLICITO VERSION PUBLICA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION CELEBRADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN DURANTE EL AÑO 2024” SIC.

Al respecto, y acorde a lo establecido por el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito dar respuesta a lo antes mencionado, informo que, en la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme el artículo 77 fracción XXVIII inciso A, se encuentra publicada la información correspondiente al primer y segundo

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Tehuacán, Puebla.
Folio: 210440924000281
Ponente: Ríta Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0854/2024.

trimestre del ejercicio 2024, Mismas que podrá consultar realizando los siguientes pasos.

En el navegador de su preferencia, buscar la página de la Plataforma Nacional de Transparencia.

2. Seleccionar el logotipo que dice "información pública" Requisar estado o federación: Puebla, institución: H. Ayuntamiento de Tehuacán.

3. Una vez referido a la interfaz respectiva, ya en la Plataforma Nacional de Transparencia, seleccionar el rubro de obligaciones y dar click en "GENERALES"

4. Una vez estando en Obligaciones Generales, dar click sobre el recuadro que está al lado de la leyenda "todas las obligaciones", con el nombre de "LISTADO"

5. Posteriormente aparecerá el listado de obligaciones generales, buscar "ART. 77- XXVIII inciso A "RESULTADOS DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACION PÚBLICA E INVITACIÓN REINSTRINGIDA REALIZADOS - "en periodo de actualización elegir 1 y 2 do Trimestre y finalmente Dar click en Consultar.

En el Resultado podrá visualizar los contratos y anexos.

Se reitera la vocación institucional por parte de esta Unidad de Transparencia para cumplir cabalmente con su Derecho de Acceso a la Información. Asimismo, se le hace de su conocimiento del derecho que tiene a interponer el Recurso de Revisión que refiere el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su orden."

Sin embargo, la entonces solicitante interpuso el presente medio de impugnación alegando lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES.

El 28 de julio de 2024, presenté una solicitud de acceso a la información pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, solicitando la versión pública de todos los procedimientos de adjudicación celebrados por el H. Ayuntamiento de Tehuacán en 2024. El 05 de agosto de 2024, recibí una respuesta que me dirigía a ciertos contratos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, sin incluir todos los documentos que integran los procedimientos de adjudicación.

II.- ACTO IMPUGNADO.

La respuesta a la solicitud de información pública, identificada con el número de folio 210440924000281, del 05 de agosto de 2024, donde solo se proporcionó acceso limitado a ciertos documentos relacionados con procedimientos de adjudicación.

III.- AGRAVIOS.

1. *Insuficiencia en la respuesta:* La información se limitó a contratos específicos, omitiendo documentos esenciales que integran los procedimientos de adjudicación, lo cual infringe el artículo 77 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

2. *Violación al derecho de acceso a la información:* No se proporcionaron todos los documentos solicitados, lo que viola mi derecho conforme al artículo 152 de la Ley de Transparencia del Estado de Puebla.

IV.- DOCUMENTOS OMITIDOS Y FUNDAMENTO LEGAL.

De acuerdo con la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Puebla, los documentos que debieron ser entregados son:

- 1. *Convocatoria de Licitación:* Artículo 26 de la LAASSP y Artículo 27 de la Ley Estatal, necesaria para verificar la legalidad de la licitación.*
- 2. *Bases de Licitación:* Artículo 28 de la LAASSP y Artículo 29 de la Ley Estatal, que contienen los requisitos que deben cumplir los licitantes.*
- 3. *Acta de Junta de Aclaraciones:* Artículo 33 de la LAASSP y Artículo 35 de la Ley Estatal, asegura que se resolvieron las dudas de los licitantes.*
- 4. *Propuestas Técnicas y Económicas:* Artículo 36 de la LAASSP y Artículo 38 de la Ley Estatal, para verificar la evaluación justa de las propuestas.*
- 5. *Acta de Apertura de Propuestas:* Artículo 37 de la LAASSP y Artículo 39 de la Ley Estatal, garantiza la transparencia en la apertura de propuestas.*
- 6. *Informe de Evaluación Técnica y Económica:* Artículo 38 de la LAASSP y Artículo 40 de la Ley Estatal, necesario para demostrar que la adjudicación se basó en criterios objetivos.*
- 7. *Dictamen de Adjudicación:* Artículo 39 de la LAASSP y Artículo 41 de la Ley Estatal, justifica la selección del ganador.*
- 8. *Contrato de Adquisición:* Artículo 41 de la LAASSP y Artículo 42 de la Ley Estatal, formaliza las obligaciones contractuales.*
- 9. *Acta de Recepción:* Artículo 43 de la LAASSP y Artículo 44 de la Ley Estatal, certifica la conformidad en la recepción de bienes o servicios.*

V.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

- 1. Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el derecho de acceso a la información.*
- 2. Artículos 77 fracción XXVIII y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.*

VI.- PETICIÓN.

- 1. Se admita el presente Recurso de Revisión y se ordene a la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tehuacán proporcionar la totalidad de la información solicitada, incluyendo todos los documentos que integran los procedimientos de adjudicación.*
- 2. Se aperciba al sujeto obligado para que cumpla con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla."*

Por tanto, la recurrente interpuso el presente recurso de revisión alegando que el sujeto obligado no le proporcionó de manera completa lo solicitado, en virtud de que no le otorgó la convocatoria de licitación, las bases de licitación, el acta de la junta de aclaraciones, las propuestas técnicas y económicas, el acta de

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Tehuacán, Puebla.
Folio: 210440924000281
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0854/2024.

apertura de propuestas, el informe de evaluación técnica y económica, el dictamen de adjudicación, el contrato de adjudicación y el acta de recepción.

En ese sentido, el sujeto obligado en su informe justificado expresó que envió a la recurrente un alcance a la respuesta inicial, en los siguientes términos:

"...SE REMITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, QUIEN DIO RESPUESTA DE MANERA LITERAL:

"Con fundamento en los artículos 6 apartado A fracciones I, II y IV, 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 13, 17, 45 fracciones II y VIII, 123 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 fracción V, 16 fracciones I y IV, 17, 113, 150, 151 fracción II primer párrafo Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

En atención a la interposición del RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE RR-0854/2024 RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 210440924000281, mismo que me fue notificado mediante oficio número UT/1117/2024, manifiesto lo siguiente:

Esta Dirección trabaja continuamente para garantizar el derecho de las personas a tener acceso a la información como sujeto obligado, es por ello que, es primordial atender y proveer de la información en el medio que se señale en la solicitud de cualquier ciudadano, tal como lo señalan los preceptos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Por lo anterior y en concordancia con el artículo 77 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla refiere que, los sujetos obligados deberán poner a disposición en medios electrónicos, la información relativa a los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados.

Por lo que, esta unidad administrativa proporciono al solicitante el siguiente hipervínculo:

<http://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Administracion%202021-2024/DABS%202023-2024/EXPEDIENTES/279-2024/A77FXXVIII.xls>

Hipervínculo en el que podrá observar una tabla de información que contiene los hipervínculos cuyo objetivo es el visualizar los documento en formato .pdf de la información requerida por el solicitante, misma que guarda relación con lo establecido en el artículo 77 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

He de mencionar que es errónea la apreciación del solicitante cuando dice que: "se proporciono acceso limitado a ciertos documentos relacionados con procedimientos de adjudicación" sic., ya que la información a la cual se puede acceder a través de los hipervínculos de la tabla proporcionada, corresponde exactamente a los documentos solicitados y que son parte de los procedimientos

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Tehuacán, Puebla.
Folio: 210440924000281
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0854/2024.

de adjudicación que se llevan a cabo por el **COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA** en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Así mismo, respecto al punto IV.- **DOCUMENTOS OMITIDOS Y FUNDAMENTO LEGAL del RECURSO DE REVISIÓN**, informo que, a la fecha no ha habido procedimientos normados por la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que los fundamentos invocados por el solicitante respecto de la Ley Estatal son erróneos, tanto como fundamento legal para los documentos solicitados como por el nombre de la Ley a la que hace alusión toda vez que los procedimientos de adjudicación que se llevan a cabo por el **COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA** son realizados en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y no por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Puebla.

No omito mencionar que, el solicitante deberá copiar y pegar los hipervínculos completos para que no generen ningún inconveniente al abrirlas, puesto que, al tratarse de un enlace o vínculo a un documento electrónico, estos deben ser precisos, en caso contrario, si se llegara a omitir un punto, una coma, una letra o cualquier otro tipo de caracteres pueden verse afectados al no transcribirse de manera correcta y/o completa.

Sin más que agregar, me despido de usted y agradezco la atención que sirva dar al presente" Sic.

SE REMITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, QUIEN DIO RESPUESTA DE MANERA LITERAL:

"Por medio del presente, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo, con fundamento en lo señalado por el artículo 6 apartado A fracciones I, II y IV, 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; capítulo II de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 fracción V, 15, 170, 176, 185, 187 y 188 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 22 y 43 del Reglamento Interior de la administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla; a través del presente ocurso, doy contestación a su similar número UT/1118/2024, mediante el cual hace del conocimiento que el día tres de septiembre de la presente anualidad, fue notificado por el Órgano Garante la interposición de un Recurso de Revisión con número de expediente RR-0854/2024, relacionado con la solicitud de acceso a la información con número de folio 210440924000281, y del cual se desprendió lo siguiente:

"**SOLICITO VERSIÓN PÚBLICA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN CELEBRADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN DURANTE EL AÑO 2024...**" Sic.

Derivado de lo anterior, le informo que, esta unidad administrativa, trabaja continuamente para garantizar el derecho de las personas a tener acceso a la información como sujeto obligado, es por ello, que es primordial atender y proveer de la información en el medio que se señale en la solicitud de cualquier ciudadano, tal y como lo señalan los preceptos 133 de la Ley General de

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Tehuacán, Puebla.
Folio: 210440924000281
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0854/2024.

Transparencia y Acceso a la información Pública y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que para mejor proveer se transcriben a continuación: ...

Ahora bien, resulta importante manifestar que el recurrente refiere en su escrito de revisión lo siguiente: ...

En atención a lo anterior, he de referir que la información remitida por esta unidad administrativa de compras, no se declara insuficiente, toda vez, que de conformidad en lo establecido por los artículos 67 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como lo previsto en el dispositivo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024, así como en lo establecido por el Manual de Procedimientos de la Dirección de Compras, esta unidad administrativa solo realiza pedidos, sin que estos contengan los documentos que requiere el recurrente, toda vez, que los referidos pedidos son una excepción a los procedimientos de adjudicación que prevé la Ley de la materia. Lo anterior, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

No obstante, lo anterior, se adjuntó en la respuesta que ahora le causa agravio al recurrente el hipervínculo <https://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Compras/2024/INFORMACION%20A77FXXVIII.xls> cuyo objetivo fue que el recurrente, tuviera a la vista la información que obra en dicho hyperlink (documentos en PDF).

Ahora bien, por lo que respecta a la violación de derecho de acceso a la información es oportuno referir que una "violación manifiesta de la ley" es la que se advierte obvia, que es innegable e indiscutible, y cuya existencia no puede derivarse de una serie de razonamientos y planteamientos cuestionables. En ese sentido, no se advierte que exista contra el quejoso o recurrente una violación manifiesta que lo deje sin defensa, por afectar sus derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de que el Estado Mexicano sea parte.

Concatenado a lo anterior, y en relación al fundamento legal con que el quejoso o recurrente pretende hacer valer sus pretensiones, al respecto, he de referir que si bien es cierto, la ley de la materia reconoce expresamente que el Instituto debe aplicar la suplencia de la deficiencia de la queja, sin cambiar los hechos, a favor del recurrente debiéndose asegurar que las partes puedan presentar los argumentos y constancias que funden y motiven sus pretensiones. Sin embargo, es necesario advertir a la autoridad que resuelva, que la fundamentación y motivación del hoy recurrente es inconsistente, toda vez, que el recurrente se basa en una ley federal que para el caso que nos ocupa, no aplica este ente público municipal, asimismo, hace referencia a una Ley del Estado de Puebla que, de acuerdo al orden jurídico poblano no existe (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Puebla.)

Circunstancias que pudieron generar confusión al recurrente en relación a la información y la modalidad en que la requirió, pues no debe pasar por inadvertido para quien resuelva, que el quejoso solicitó la información en términos del artículo 152 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, dispositivo que prevé que: "El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante.", luego entonces, la información requerida fue entregada bajo la modalidad en que la solicitó, lo que hace inoperante el fundamento y argumento que realiza.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Tehuacán, Puebla.
Folio: 210440924000281
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0854/2024.

Ahora bien, y si para el recurrente no le fue factible o por alguna circunstancia no pudo visualizar la información que le fue proporcionada, pudo haber solicitado una modalidad diversa a la requerida.

*Sin más por el momento quedo de usted como su más atenta y segura servidora.”
Sic.*

SE REMITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, QUIEN DIO RESPUESTA DE MANERA LITERAL:

“El que suscribe el presente ARQ. EMMANUEL VÁZQUEZ LEÓN, en mi calidad de Director de Obras Públicas del Municipio de Tehuacán, Puebla; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tehuacán, Puebla; ubicado en Avenida Reforma Norte número 614 colonia Buenos Aires C. P. 75730 de este municipio.

Que vengo por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que con el debido respeto me permito manifestar:

ANTECEDENTES

RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION MARCADA CON EL NUMERO DE FOLIO 210440924000281.

I. - Que con fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro se recepciona oficio bajo el número de folio UT/0753/2022 relativo al Expediente 279/2022 en esta Dirección de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento Municipal de Tehuacán, Puebla; Mtra. Angélica Dorantes Guarneros, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla; relativo a la solicitud de información con número de folio 210440924000281 (SISAI) de cuyo contenido en síntesis se desprende: "SOLICITO VERSION PUBLICA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION CELEBRADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN DURANTE EL AÑO 2024" SIC.

Modalidad de entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

II. – Una vez recepcionada y admitida la solicitud mencionada en líneas anteriores, se procedió al análisis de su contenido, el cual, de acuerdo al procedimiento acostumbrado de las diversas solicitudes presentadas a esta Dependencia a mi digno cargo, se da respuesta al recurrente en términos de la ley en materia, mismo que se hace de su conocimiento a través del memorándum bajo el número de folio DOP/1980/2024, de cuyo contenido manifiesta lo siguiente: ...

III. – Derivado de la respuesta otorgada al recurrente bajo el número de folio DOP/1980/2024, mencionada en el párrafo anterior, el solicitante se inconforma, presentado RECURSO DE REVISIÓN en términos de lo establecido por los artículos 170 fracción IV, 171 y 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en contra de la Respuesta de fecha veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, respecto a la solicitud de acceso a la información con número de folio 210440924000281, manifestando como Acto que se Recurre lo siguiente: ...

EN MÉRITO DE LO ANTES MENCIONADO EL SUSCRITO ARQ. EMMANUEL VÁZQUEZ LEÓN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA; SIRVO A DAR RESPUESTA AL

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Tehuacán, Puebla.
Folio: 210440924000281
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0854/2024.

RECURRENTÉ RESPECTO AL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN BAJO EL NÚMERO DE FOLIO RR-0854/2024.

PRIMERO. – Me es importante manifestar que, una de las formas en que el sujeto obligado puede dar respuesta a la solicitud de acceso a la información en comento, es haciéndole saber al solicitante la dirección electrónica completa o la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada, tal y como lo establece el artículo 156 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por tal motivo se le proporciono al hoy recurrente respuesta a través del paso a paso señalado en el memorándum bajo el número de folio DOP/1980/2024, de cuyo contenido se le proporciono a su entero conocimiento la fuente donde obtendría la información solicitada.

SEGUNDO. - Derivado de lo anterior y de acuerdo a los agravios señalados por el recurrente, específicamente a los documentos omitidos y fundamento legal, estipulado en la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de/Estado de Puebla, al respecto me permito informarle que todos los procedimientos de adjudicación en sus diversas modalidades, así como contrato de obra pública, se encuentran debidamente fundados y motivados en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y su Reglamento, por lo que el fundamento legal en que el recurrente invoca en el presente recurso de revisión, resulta totalmente inaplicable en materia de obra pública, lo cual resulta evidente la ausencia del principio de legalidad, toda vez que de acuerdo al Recurso de Revisión en comento existe una insuficiencia en la respuesta omitiendo documentos esenciales mencionados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del mismo, a lo cual me permito manifestar que es totalmente falso toda vez que dicha información se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual se le proporciono el paso a paso, tal y como se demuestra con las siguientes capturas de pantalla del sitio web antes aludido y que se detalla a continuación:

I. EN EL NAVEGADOR DE SU PREFERENCIA, BUSCAR LA PÁGINA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA 2021-2024. HTTP://TRANSPARENCIA.TEHUACAN.GOB.MX/WEB/III. ENSEGUIDA ABRIRÁ UNA NUEVA VENTANA, DE LADO IZQUIERDO EN "OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA" DAR CLIC SOBRE EL RECUADRO QUE TIENE LA LEYENDA "PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" EN CASO DE APARECER UNA LEYENDA "ESTIMADO USUARIO, ESTAMOS PROCESANDO TU SOLICITUD, ESPERA UN MOMENTO..." Y EN EL RECUADRO VERIFICAR QUE ES HUMANO DAR CLIC IZQUIERDO CON EL MOUSE, EN CASO CONTRARIO EN LA SIGUIENTE PÁGINA QUE ARROJA; EN EL APARTADO DE "ENTIDAD O ESTADO" SELECCIONAR "PUEBLA".

III. EN LA SIGUIENTE PÁGINA QUE ARROJA, COLOCAR EN EL APARTADO DE "INSTITUCIÓN": "H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN"

IV. EN EL APARTADO EJERCICIO, SELECCIONÉ EL AÑO QUE DESEE CONSULTAR EN ESTE CASO EL AÑO 2024:

1.- EN EL APARTADO DE OBLIGACIONES DAR CLIC EN EL APARTADO "GENERALES"

2.- EN LA SECCIÓN DONDE SE ENCUENTRA TODAS LA OBLIGACIONES SELECCIONAR "CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS".

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Tehuacán, Puebla.
Folio: 210440924000281
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0854/2024.

V. EN BUSCAR SELECCIONAR FORMATO COLOCAR "PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA."

VI. EN LA SIGUIENTE PÁGINA QUE ARROJA ...

V. EN BUSCAR SELECCIONAR FORMATO COLOCAR "PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA."

VI. EN LA SIGUIENTE PÁGINA QUE ARROJA: 1.-SELECCIONAR EL PERIODO QUE SE DESEE CONSULTAR EN EL CASO QUE NOS OCUPA SELECCIONAR TODOS....

SE SELECCIONA LA OBRA BAJO EL NUMERO DE FOLIO COPSRTTH-24026-LP ... EN EL HIPERVINCULO AL DOCUMENTO DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN VERSIÓN PÚBLICA SI ASÍ CORRESPONDE ARROJA EL CONTRATO BAJO EL NÚMERO DE FOLIO HAMTH-24026-LP ...

EN LOS HIPERVINCULOS DENOMINADOS AUTORIZACIÓN O DOCUMENTO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POSIBLES LICITANTES, PROVEEDORA(E)S O CONTRATISTAS, HIPERVINCULO A(LAS) ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES O AL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE., HIPERVINCULO AL ACTA O DOCUMENTO DONDE CONSTE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, HIPERVINCULO AL (LOS) DICTÁMENES BASE DEL FALLO O DOCUMENTO(S) EQUIVALENTE(S), HIPERVINCULO AL ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO Y A LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DEL CONTRATO U OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION BAJO EL NUMERO DE FOLIO COPSRTTH-24026-LP SE OBTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: ...

De todo lo anteriormente expuesto, se desprende que toda la información solicitada por el recurrente, se encuentra debidamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 Fracción XVIII inciso A fracción XLI y XIX de la Ley en Materia, por lo que resulta totalmente inoperante que el recurrente invoque una supuesta violación al derecho de acceso a la información al no proporcionar los documentos solicitados cuando tal y como se demuestra con la captura de pantalla si se encuentra los documentos solicitados.

DERECHO.

Tiene aplicación al presente curso el artículo 150 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 22, 156 fracción I Y IV, 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 114,115,116,117 de la ley Orgánica Municipal, 1, 2, 3, 22, 23,24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 42 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, 1, 9, 19, 20, 21, 22, 2324, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, con el debido respeto solicito:

PETICIONES

ÚNICO. – Me tenga por presentado el presente curso, dando contestación en tiempo y forma legal el Recurso de Revisión bajo el número de folio RR-0854/2024, en términos de lo que establece el artículo 150 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 175 de la Ley Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Puebla; y 62 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tehuacán, Puebla.” Sic.

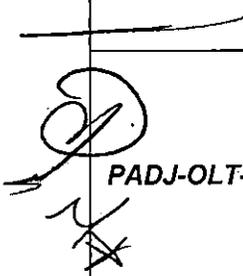
SE REMITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN, PUEBLA, QUIEN DIO RESPUESTA DE MANERA LITERAL:

“Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo, con fundamento en los numerales VIGESIMO fracciones III, X y XII, VIGESIMO NOVENO, TRIGESIMO y TRIGESIMO TERCERO, del Decreto del H. Congreso del Estado que crea el Organismo Público Municipal Descentralizado “Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán” publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, manifiesto:

Que en atención a su oficio UT/1120/2024 de fecha tres de septiembre del año en curso, recepcionado en esta dependencia el día cuatro del mismo mes y año que transcurre, por el cual me da a conocer la interposición del recurso de revisión con número de expediente RR/0854/2024, relacionado con la solicitud de acceso a la información con número de folio 210440924000281, informo lo siguiente:

En la siguiente tabla se enlista los procesos y contratos del ejercicio 2024, como el tipo de procedimiento y fundamento legal de acuerdo a la normatividad aplicable, así mismo adjunto en CD en formato pdf los documentos:

PROCESOS Y CONTRATOS 2024		TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUNDAMENTO
NÚMERO DE PROCESO	NÚMERO DE CONTRATO		
PADJ-OLT-01/2024	CTR-OLT-01/2024	INVITACION A CUANDO MENOS TRES	ARTÍCULO 100, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.
PADJ-OLT-02/2024	CTR-OLT-02/2024	INVITACION A CUANDO MENOS TRES	ARTÍCULO 100, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO

			ESTATAL Y MUNICIPAL.
PADJ-OLT-03/2024	CTR-OLT-03/2024	CONCURSO POR INVITACIÓN	ARTÍCULO 99, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.
PADJ-OLT-03/2024 BIS	CTR-OLT-03/2024 BIS	CONCURSO POR INVITACIÓN	ARTÍCULO 99, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.
PADJ-OLT-04/2024	CTR-OLT-04/2024	CONCURSO POR INVITACIÓN	ARTÍCULO 99, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.
 PADJ-OLT-05/2024	CTR-OLT-05/2024	CONCURSO POR INVITACIÓN	ARTÍCULO 99, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO

			ESTATAL Y MUNICIPAL.
PADJ-OLT-06/2024	CTR-OLT-06/2024	CONCURSO POR INVITACIÓN	ARTÍCULO 99, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.
PADJ-OLT-07/2024	CTR-OLT-07/2024	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	ARTÍCULO 100, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.
PADJ-OLT-08/2024	CTR-OLT-08/2024	ADJUDICACION DIRECTA	ARTÍCULO 101, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.
PADJ-OLT-09/2024	CTR-OLT-09/2024	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ARTÍCULO 101, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO

			ESTATAL Y MUNICIPAL.
PADJ-OLT-09/2024 BIS	CTR-OLT-09/2024 BIS	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ARTÍCULO 101, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.
PADJ-OLT-10/2024	CTR-OLT-10/2024	CONCURSO POR INVITACIÓN	ARTÍCULO 99, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.
PADJ-OLT-11/2024	CTR-OLT-11/2024	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ARTÍCULO 101, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.
PADJ-OLT-12/2024	CTR-OLT-12/2024	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ARTÍCULO 101, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO

			ESTATAL Y MUNICIPAL.
PADJ-OLT-14/2024	CTR-OLT-14/2024	LICITACIÓN	ARTÍCULO 78, 79 Y 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.
PADJ-OLT-15/2024	CTR-OLT-15/2024	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ARTÍCULO 101, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.
PADJ-OLT-16/2024	CTR-OLT-16/2024	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ARTÍCULO 101, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.
PADJ-OLT-17/2024	CTR-OLT-17/2024	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ARTÍCULO 101, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO

			ESTATAL Y MUNICIPAL.
--	--	--	-------------------------

La información remitida por la Dirección General del Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán, podrá visualizarla en el siguiente hipervínculo: https://drive.google.com/drive/folders/11SpPrllu6svgjcGSzac9_JPfcxjkcMTT?usp=drive_link.

De acuerdo con el tipo de procedimiento, los documentos que integran los procesos son de acuerdo a Lo establecido en las fracciones I, II, III y IV del artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal."

De lo anterior se dio vista a la recurrente para que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de estar debidamente notificada manifestara lo que a su derecho e interés conviniera, sin que expresara algo.

Ahora bien, en el presente asunto se advierte que la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en su respuesta original, indicó que, la Dirección de Obra Pública, la Dirección General del Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán, Puebla (OOSELITE), señaló a la recurrente que la información requerida se encontraba publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, estableciéndole los pasos que debería seguir para localizar la misma y la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios y la Dirección de Compras, remitían links donde indicaron que se encontraba la información solicitada por la reclamante; por lo que, esta última interpuso recurso de revisión en el cual manifestó que no le proporcionaron de manera completa la información, toda vez que faltaba la convocatoria de licitación, las bases de licitación, el acta de la junta de aclaraciones, las propuestas técnicas y económicas, el acta de apertura de propuestas, el informe de evaluación técnica y económica, el dictamen de adjudicación, el contrato de adjudicación y el acta de recepción.

Por lo que, la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en vía de alcance a su respuesta inicial, indicó a la entonces solicitante lo siguiente:

La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, le señaló el mismo link proporcionado en su contestación original, es decir, <http://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Administracion%202021-2024/DABS%202023-2024/EXPEDIENTES/279-2024/A77FXXVIII.xls>, en el cual se observa lo siguiente:

Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Procedimiento (catálogo)	Materia O Tipo de Contratación (catálogo)	Número Del Procedimiento (catálogo)
2024	01/04/2024	30/06/2024	licitación a cuando menos tres personas	Adquisiciones	Nacional MTP-IP-044/2024
2024	01/04/2024	30/06/2024	licitación a cuando menos tres personas	Arrendamientos	Nacional MTP-IP-059/2024
2024	01/04/2024	30/06/2024	licitación a cuando menos tres personas	Adquisiciones	Nacional MTP-IP-053/2024
2024	01/04/2024	30/06/2024	licitación a cuando menos tres personas	Adquisiciones	Nacional MTP-IP-050/2024
2024	01/04/2024	30/06/2024	Adquisición directa	Adquisiciones	Nacional MTP-AD-034/2024
2024	01/04/2024	30/06/2024	licitación a cuando menos tres personas	Servicios	Nacional MTP-IP-066/2024
2024	01/04/2024	30/06/2024	licitación a cuando menos tres personas	Adquisiciones	Nacional MTP-IP-058/2024
2024	01/04/2024	30/06/2024	licitación a cuando menos tres personas	Adquisiciones	Nacional MTP-IP-052/2024
2024	01/04/2024	30/06/2024	Adquisición directa	Servicios	Nacional MTP-AD-035/2024
2024	01/04/2024	30/06/2024	licitación a cuando menos tres personas	Adquisiciones	Nacional MTP-IP-046/2024
2024	01/04/2024	30/06/2024	licitación a cuando menos tres personas	Adquisiciones	Nacional MTP-IP-047/2024
2024	01/01/2024	31/03/2024	Licitación pública	Adquisiciones	Nacional MTP-IP-004/2024

Y de manera ejemplo, se plasmará la información contenida en el número de procedimiento MTP-AD-034/2024, del cual se observa:



Gobierno de Tehuacán
 Desarrollo y futuro

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

PROCEDIMIENTO MTP-AD-014/2024

"SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA".

TEHUACÁN, PUEBLA A 27 DE DICIEMBRE DE 2023

GRUPO RAMACA MEXICO S.A. DE C.V.
 AVENIDA REFORMA SUR, NÚMERO 4315, PISO 1, INTERIOR H,
 COLONIA LA PAZ, CÓDIGO POSTAL 72160,
 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA.
 PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por este conducto se lo solicita atentamente, se sirva cotizar lo descrito en el cuadro de abajo vía correo electrónico o de manera presencial, con atención al COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, debiendo observar invariablemente, las siguientes especificaciones:

NO. DE PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL/SERVICIO
01	1	SERVICIO	PAQUETE 1 CAFÉ, PAN DE DULCE, FRUTA.
02	1	SERVICIO	PAQUETE 2 1 TORTA, 1 FRUTA, 1 JUGO DE SABOR DE 250 ML.
03	1	SERVICIO	PAQUETE 3 2 TORTAS, 1 FRUTA, 1 JUGO DE SABOR DE 250 ML.
04	1	SERVICIO	PAQUETE 4 CLUB SANDWICH, 1 JUGO DE SABOR DE 500 ML.
05	1	SERVICIO	PAQUETE 5 HAMBURGUESA CON PAPAS Y 1 JUGO DE SABOR DE 500 ML.
06	1	SERVICIO	PAQUETE 6 1 SANDWICH, 1 FRUTA, 1 JUGO DE SABOR DE 250 ML.
07	1	SERVICIO	PAQUETE 7 1 PAMBAZO, 1 FRUTA, 1 JUGO DE SABOR DE 250 ML.
08	1	SERVICIO	PAQUETE 8 BAGUETTE, SALCHICHAS ENCHIPOTLADAS, BANDERILLA DE FRUTA, TAPA DE ATÚN, REFRESCO DE 355 ML.
09	1	SERVICIO	PAQUETE 9 VOLOVÁN DULCE, DURAZNOS CON CREMA, CARLOTA DE LIMÓN, BETÚN DE CHOCOLATE, MOLOTE DE QUESO CREMA CON FRESA, REFRESCO DE 355 ML.
10	1	SERVICIO	PAQUETE 10 MINI CROSSAINT, SINCRONIZADA, DEDOS DE JAMÓN EMPANIZADOS RELLENOS DE QUESO, CROQUETAS DE ATÚN, GALLETAS SURTIDAS, REFRESCO DE 355 ML.
11	1	SERVICIO	PAQUETE 11 CHAROLA DE SUSHI, CEBICHE DE CAMARÓN EN VASO, VOLOVÁN DE ATÚN, BANDERILLA DE CAMARÓN, CROQUETAS IBERIA, REFRESCO DE 355 ML.
12	1	SERVICIO	PAQUETE 12 TARTINAS CON FRUTOS, CUADROS DE SANDWICH, TAPAS DE QUESO CON TOCINO, VOLOVÁN CON QUESO Y JAMÓN, REFRESCO DE 355 ML.
13	1	SERVICIO	PAQUETE 13 CAFÉ, GALLETAS SURTIDAS, PAN DE DULCE, PANQUE DE VAINILLA, AGUA EMBOTELLADA, CUADROS DE SANDWICH AMERICANO.
14	1	SERVICIO	PAQUETE 14 MINI CROSSAINT, CAFÉ, TARTINAS CON QUESO, PANQUE DE CHOCOLATE, AGUA DE SABOR, PAN DE DULCE.
15	1	SERVICIO	PAQUETE 15 CAFÉ, PAN DE DULCE, FRUTA, CHILAQUILES, AGUA DE SABOR.



Edificio José María Morelos y Pavón | Avenida Reforma Norte 664 | colonia Buenas Aires | C.P. 75730 | Tehuacán, Puebla
 email: direccion_de_adquisiciones_de_bienes_y_servicios@tehuacan.gob.mx

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Tehuacán, Puebla.
Folio: 210440924000281
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0854/2024.

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, QUE APORTA ELEMENTOS DE JUSTIFICACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE EMITE LA C. LORENA ISABEL LÓPEZ LEYVA, DIRECTORA DE COMPRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA"; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN IV, 17, 20 FRACCIÓN VI, 22, 83, 97, 101 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; FUNDADO Y MOTIVADO EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL ACREDITAMIENTO DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, ES DE ENCABEZAR UNA ADMINISTRACIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD Y CAPACIDAD DE RESPUESTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA QUE GENERE DESDE SUS BASES SOCIALES SU PROPIA ORGANIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL, A FIN DE IMPULSAR Y CONDUCIR DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ LAS ASPIRACIONES DE LOS CIUDADANOS, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD QUE LA SOCIEDAD REQUIERE PARA SU PLENA CONVIVENCIA, SUMANDO CON ELLA SATISFACER Y ATENDER SUS PROPUESTAS Y DEMANDAS DENTRO DEL MARCO DE LA LEGALIDAD, ELEVAR SU NIVEL DE VIDA Y PROPORCIONAR Y GARANTIZAR MAYORES OPORTUNIDADES PARA TODOS.

SEGUNDO.- EL COMITÉ HA PLANTEADO COMO UNO DE SUS OBJETIVOS PRINCIPALES LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA CONSIDERANDO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL INSTRUMENTO BÁSICO PARA CONVERTIR LOS OBJETIVOS, PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO, EN ACCIONES Y RESULTADOS CONCRETOS.

TERCERO.- TODA VEZ QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, BUSCA IMPLEMENTAR DESDE EL INICIO DE LA GESTIÓN, BRINDAR A LA POBLACIÓN UNA ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SUS RECURSOS, MEDIANTE UNA SERIE DE ACCIONES JURÍDICAS EN CONTRA DE TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE PUEDAN CREAR UN MENOSCABO AL MUNICIPIO, SOBRE TODO CUANDO ESTOS LLEGASEN A GENERAR COSTOS GRAVOSOS Y DISTRAER LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBEN PRESTARSE, AL MANTENER LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EQUILIBRIO, SE PUEDEN LLEGAR A CONSOLIDAR LAS BASES PARA OBTENER EL CRECIMIENTO SOSTENIDO QUE APOYE EL DESARROLLO SOCIAL.

CUARTO. - QUE CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023, LA C. LORENA ISABEL LÓPEZ LEYVA, DIRECTORA DE COMPRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, REMITE A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE EL MEMORÁNDUM NÚMERO 1215/2023 LA REQUISICIÓN DEFINITIVA CON LA FINALIDAD DE QUE SE LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA", ASÍ COMO SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONFIRMACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y COTIZACIÓN BASE.

QUINTO. - QUE CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, SE PUBLICÓ LA PRIMERA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE PUEBLA"; NO HUBO LICITANTE INSCRITO, POR LO QUE CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2023 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 93 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y



ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
PROCEDIMIENTO: MTP-AD-014/2024
"SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA DIVERSAS ÁREAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA".

**ACTA DE FALLO
RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

PROCEDIMIENTO: MTP-AD-014/2024.

"SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA".

EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA; SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; SE EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MTP-AD-014/2024 "SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

----- ANTECEDENTES -----

EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 97 Y 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE ENVIARON LAS INVITACIONES A LOS PROVEEDORES GRUPO RAMACA MEXICO S.A. DE C.V., JAVIER GARCÍA TORRES Y CARLOS IGNACIO SANTIAGO LEZAMA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NO. MTP-AD-014/2024 "SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA". -----

EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE RECIBIERON Y ANALIZARON LAS COTIZACIONES DE LOS LICITANTES GRUPO RAMACA MEXICO S.A. DE C.V. Y JAVIER GARCÍA TORRES. -----

EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, SE INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO POR ACUERDO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, PREVIA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DEL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN, LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

----- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA -----
VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA - ECONÓMICA: -----

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, Y COMO PARTE DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE PROCEDIÓ A BUSCAR A PERSONAS QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO/ ENTREGA DE BIENES REQUERIDO A FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD Y ASEGURARSE QUE OFREZCA AL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA; LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y FINANCIAMIENTO, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO: -----

CUADRO COMPARATIVO

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.
 Folio: 210440924000281
 Ponente: Ríta Elena Balderas Huesca.
 Expediente: RR-0854/2024.



CONFIRMACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA:	TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVA
NÚMERO:	TES-DE/20/DIC/2023/PO40
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2023

C. LORENA ISABEL LÓPEZ LEYVA
 DIRECTORA DE COMPRAS
 PRESENTE

En respuesta a su solicitud efectuada mediante el formato SSP/DC/70/2023, se le confirma la existencia de suficiencia presupuestal, de conformidad con la siguiente descripción:

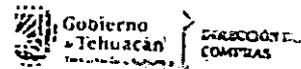
PARTIDA (C.O.G.):	2.2.1.1/ 2.2.1.3/ 2.2.1.6/ 3.7.9.1/ 3.8.2.1/ 3.8.2.2
IMPORTE:	\$1,872,000.00
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO (URG)	DIRECCIÓN DE COMPRAS
FONDO DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS FISCALES
DESTINO DEL GASTO:	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS EFECTIVOS QUE PARTICIPEN EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA/ PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES/ PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS ASOCIADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE REINSERCIÓN SOCIAL Y OTRAS/ OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE/ GASTOS DE ORDEN SOCIAL/ GASTOS DE ORDEN CULTURAL

TES-DE/20/DIC/2023/PO40

Dichos recursos deberán ser ejercidos en términos del Presupuesto de Egresos 2024 autorizado para el Municipio de Tehuacán Puebla, apegándose estrictamente a la normatividad aplicable, asimismo solicito informe a esta Tesorería Municipal al seguimiento del ejercicio de dichos recursos.

MTR. RAFAEL HERNÁNDEZ RIVERA
 TESORERÍA MUNICIPAL

Va. B. Francisco Rojas Heredia
 Director de Egresos
 Elab. C. Narciso Pomposo González López
 c.c. Dirección de Egresos - Para su conocimiento. Expediente



20 DIC. 2023

RECIBIDO



Gobierno de Tehuacán
 Desarrollo y futuro

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

PROCEDIMIENTO MTP-AD-014/2024

"SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA".

TEHUACÁN, PUEBLA A 27 DE DICIEMBRE DE 2023

GRUPO RAMACA MEXICO S.A. DE C.V.
 AVENIDA REFORMA SUR, NÚMERO 4315, PISO 1, INTERIOR H.
 COLONIA LA PAZ, CÓDIGO POSTAL 72160.
 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA.
 PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por este conducto se le solicita atentamente, se sirva cotizar lo descrito en el cuadro de abajo vía correo electrónico o de manera presencial, con atención al COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, debiendo observar invariablemente, las siguientes especificaciones:

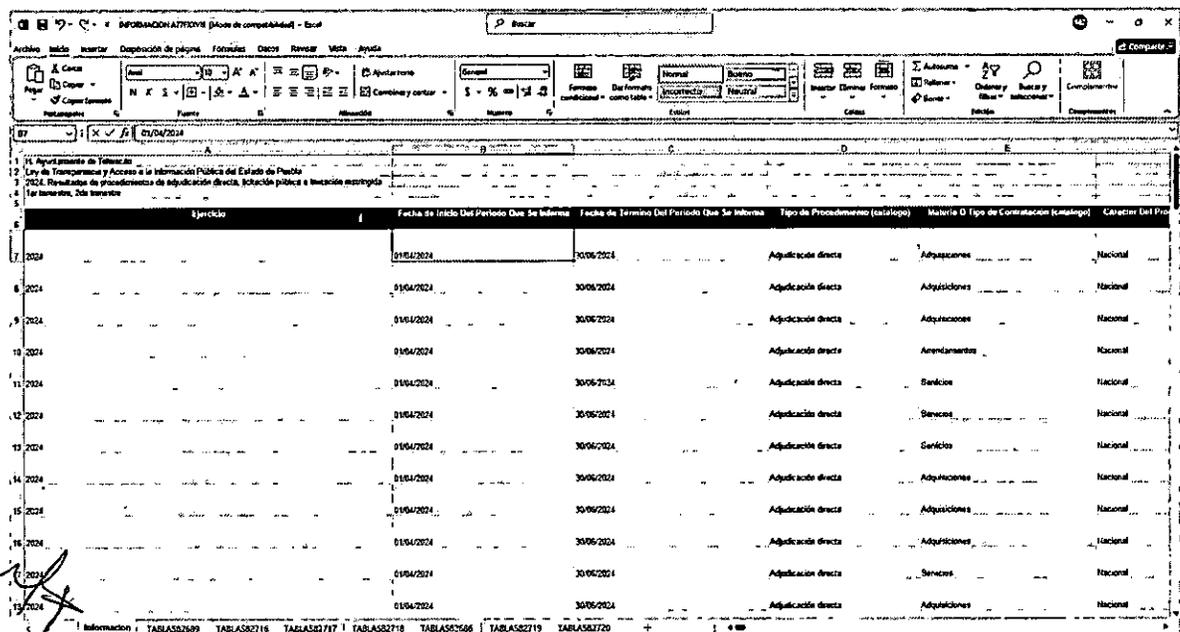
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL/SERVICIO
01	1	SERVICIO	PAQUETE 1 CAFÉ, PAN DE DULCE, FRUTA.
02	1	SERVICIO	PAQUETE 2 1 TORTA, 1 FRUTA, 1 JUGO DE SABOR DE 250 ML.
03	1	SERVICIO	PAQUETE 3 2 TORTAS, 1 FRUTA, 1 JUGO DE SABOR DE 250 ML.
04	1	SERVICIO	PAQUETE 4 CLUB SANDWICH, 1 JUGO DE SABOR DE 500 ML.
05	1	SERVICIO	PAQUETE 5 HAMBURGUESA CON PAPAS Y 1 JUGO DE SABOR DE 500 ML.
06	1	SERVICIO	PAQUETE 6 1 SANDWICH, 1 FRUTA, 1 JUGO DE SABOR DE 250 ML.
07	1	SERVICIO	PAQUETE 7 1 PAMBAZO, 1 FRUTA, 1 JUGO DE SABOR DE 250 ML.
08	1	SERVICIO	PAQUETE 8 BAGUETTE, SALCHICHAS ENCHIPOTLADAS, BANDERILLA DE FRUTA, TAPA DE ATÚN, REFRESCO DE 355 ML.
09	1	SERVICIO	PAQUETE 9 VOLOVÁN DULCE, DURAZNOS CON CREMA, CARLOTA DE LIMÓN, BETÚN DE CHOCOLATE, MOLOTE DE QUESO CREMA CON FRESA, REFRESCO DE 355 ML.
10	1	SERVICIO	PAQUETE 10 MINI CROSSAINT, SINCRONIZADA, DEDOS DE JAMÓN EMPANIZADOS RELLENOS DE QUESO, CROQUETAS DE ATÚN, GALLETAS SURTIDAS, REFRESCO DE 355 ML.
11	1	SERVICIO	PAQUETE 11 CHAROLA DE SUSHI, CEVICHE DE CAMARÓN EN VASO, VOLOVÁN DE ATÚN, BANDERILLA DE CAMARÓN, CROQUETAS IBERIA, REFRESCO DE 355 ML.
12	1	SERVICIO	PAQUETE 12 TARTINAS CON FRUTOS, CUADROS DE SANDWICH, TAPAS DE QUESO CON TOCINO, VOLOVÁN CON QUESO Y JAMÓN, REFRESCO DE 355 ML.
13	1	SERVICIO	PAQUETE 13 CAFÉ, GALLETAS SURTIDAS, PAN DE DULCE, PANQUÉ DE VAINILLA, AGUA EMBOTELLADA, CUADROS DE SANDWICH AMERICANO.
14	1	SERVICIO	PAQUETE 14 MINI CROSSAINT, CAFÉ, TARTINAS CON QUESO, PANQUÉ DE CHOCOLATE, AGUA DE SABOR, PAN DE DULCE.
15	1	SERVICIO	PAQUETE 15 CAFÉ, PAN DE DULCE, FRUTA, CHILAQUILES, AGUA DE SABOR.

Asimismo, el director de Adquisiciones de Bienes y Servicios del sujeto obligado en su ampliación de su respuesta, señaló que era errónea la apreciación del entonces solicitante al indicar que se le proporcionó acceso limitado a ciertos documentos relacionados con procedimientos adjudicados, ya que puede acceder a la información requerida a través de los hipervínculos de la tabla proporcionada, y la cual correspondía exactamente con los documentos solicitados; asimismo, señaló que los procedimientos de adjudicación se llevaban a cabo por el Comité Municipal de Adjudicaciones en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Tehuacán, Puebla, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

De igual forma, el director antes citado, señaló que a la fecha no había procedimientos normados por la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que los fundamentos invocados por el solicitante respecto de la Ley Estatal son erróneos, tanto como el fundamento legal para los documentos solicitados, como por el nombre de la Ley a la que hace alusión, toda vez que los procedimientos de adjudicación que se llevan a cabo por el Comité Municipal de Adjudicaciones en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Tehuacán, Puebla, son realizados en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y no por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Puebla.

La Dirección de Compras del sujeto obligado, en su ampliación de su respuesta inicial, señaló que de conformidad en lo establecido en los artículos 67 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público Estatal y Municipal, así como lo previsto en el numeral 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y con lo establecido por el Manual de Procedimientos de la Dirección de Compras, únicamente realizaba pedidos, sin que

estos contuvieran los documentos que requiere el recurrente, toda vez que, los referidos pedidos solo eran una extensión de los procedimientos de adjudicaciones; sin embargo, proporcionaba la liga siguiente: <https://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Compras/2024/INFORMACION%20A77FXXVIII.xls>, del cual se observa lo siguiente:



Año	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Procedimiento (catálogo)	Materia O Tipo de Compraventa (catálogo)	Categoría Del Pro
2024	01/04/2024	30/06/2024	Adjudicación directa	Adquisiciones	Nacional
2024	01/04/2024	30/06/2024	Adjudicación directa	Adquisiciones	Nacional
2024	01/04/2024	30/06/2024	Adjudicación directa	Adquisiciones	Nacional
2024	01/04/2024	30/06/2024	Adjudicación directa	Arrendamientos	Nacional
2024	01/04/2024	30/06/2024	Adjudicación directa	Servicios	Nacional
2024	01/04/2024	30/06/2024	Adjudicación directa	Servicios	Nacional
2024	01/04/2024	30/06/2024	Adjudicación directa	Servicios	Nacional
2024	01/04/2024	30/06/2024	Adjudicación directa	Adquisiciones	Nacional
2024	01/04/2024	30/06/2024	Adjudicación directa	Adquisiciones	Nacional
2024	01/04/2024	30/06/2024	Adjudicación directa	Servicios	Nacional
2024	01/04/2024	30/06/2024	Adjudicación directa	Adquisiciones	Nacional

De manera de ejemplo, se plasmará la información contenida en el número de contrato TM/DC/001ABR-AD/CP/24, del cual se observa:

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.
Folio: 210440924000281
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0854/2024.

GOBIERNO DE TEHUACÁN Dirección de Egresos

CONFIRMACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA:	TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVA
NÚMERO:	TES-DE/26/MAR/2024/P004
FECHA:	26 DE MARZO DEL 2024

ARQ. EMMANUEL VÁZQUEZ LEÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E

En respuesta a su solicitud efectuada mediante el formato DOP/SSP/610/2024, se le confirma la existencia de suficiencia presupuestal, de conformidad con la siguiente descripción:

PARTIDA (C.O.G.):	2.5.6.1
IMPORTE:	\$12,400.00
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO (URG)	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
FONDO DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS FISCALES
DESTINO DEL GASTO:	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS

Dichos recursos deberán ser ejercidos en términos del Presupuesto de Egresos 2024 autorizado para el Municipio de Tehuacán Puebla, apeándose estrictamente a la normatividad aplicable, asimismo solicito informe a esta Tesorería Municipal del seguimiento del ejercicio de dichos recursos.

ATENCIÓN
Gobierno de Tehuacán
MTRO. RAÚL BERNABÉZ RIVERA
TESORERO MUNICIPAL
TESORERÍA MUNICIPAL
TEHUACÁN

Va. Bn.
L.C.P. Francisco Rosas Heredia
Director de Egresos

Elaboró: C. Narciso Pomposo-González López

c.e. Dirección de Egresos - Para Subcomité Ejecutivo

Gobierno de Tehuacán DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Desarrollo y Futuro

TES-DE/26/MAR/2024/P004

		HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.		Hoja 1 de 2	
				No. de Pedido: TM/DC/001ABR-ADCP/24	Dirección de Compras
				Tipo de Adjudicación: Directa	
				FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: 02 DE ABRIL DE 2024	
PROVEEDOR:	ECO TUBERÍAS DISEÑO E INGENIERÍA S.A. DE CV.			RFC:	ETD0905091R4
DIRECCIÓN:	CALLE 19 POMIENTE, NUMERO EXTERIOR 6, SAN MATEO TLADAPAN, TECAMACHALCO, PUEBLA.				
TELÉFONO:	2383713433 Y 2383713457				
CORREO ELECTRÓNICO:	ECO05ATEHUACAN@GMAIL.COM	UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
FONDO:	RECURSOS FISCALES	PARTIDA:	2881 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		
		FECHA DE ENTREGA:	DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO		
NO. DE SUPLENENCIA PRESUPUESTAL:	TES-02/26/MAR/2024/P004	AUTORIZADO POR:	C. LORENA ISABEL LOPEZ LEYVA		
JUSTIFICACIÓN:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ADSCRITA AL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA.				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	TUBO CORRUGADO DE 8" C/CAMPANA & EMPAQUE	PZAS	12	\$775.85	\$9,310.34
2	BROCAL & TAPA DE POLIETILENO H23	PZAS	1	\$1,379.31	\$1,379.31
				SUBTOTAL	\$10,689.64
IMPORTE CON LETRA				IVA 16%	\$1,710.34
(DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				TOTAL	\$12,400.00
VIGENCIA DEL CONTRATO PEDIDO:	02 DE ABRIL AL 23 DE JUNIO DE 2024				
EFFECTUAR ENTREGA DE:	EN EL LUGAR QUE LE ASIGNE EL CONTRATANTE.				
ENTREGAR A:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
LOS PAGOS SE EFECTUARÁN CONTRA ENTREGA DE LOS BICHES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN, RAZÓN POR LA CUAL NO APLICA EL PAGO DE ANTICIPOS				FORMA DE PAGO: CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA BANCARIA	
ELABORÓ		AUTORIZÓ		PROVEEDOR	

Asimismo, la Dirección de Compras señaló que el recurrente se basaba en la Ley Federal y para el caso que nos ocupa no era aplicable; de igual forma, hacía referencia a una Ley del Estado de Puebla y que de acuerdo al orden jurídico poblano no existía la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Puebla.

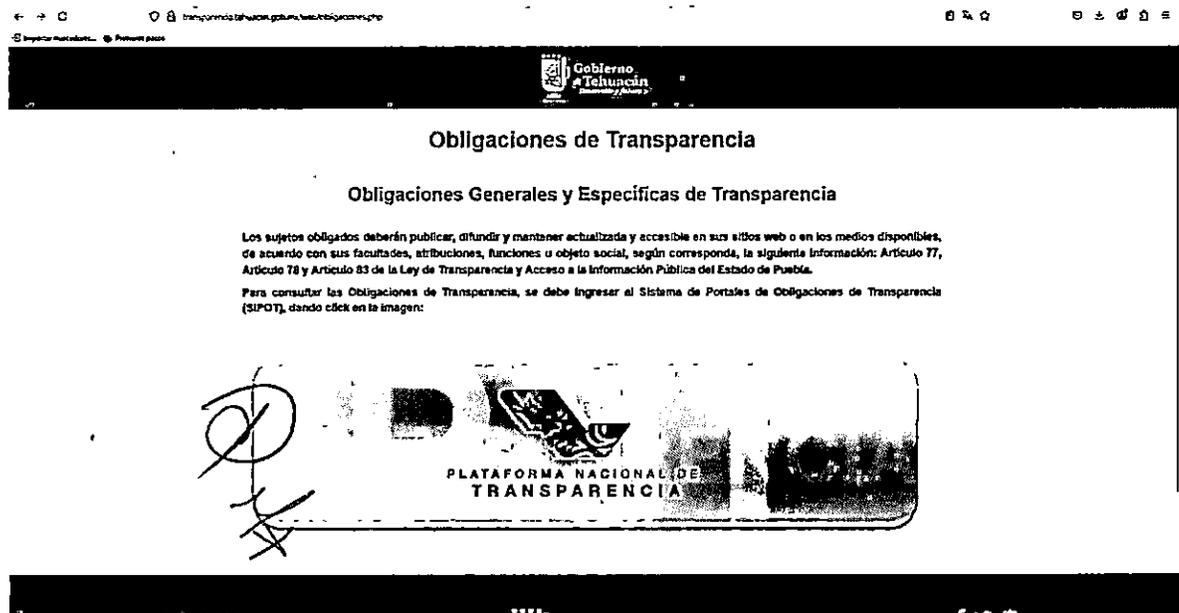
Por otra parte, la Dirección de Obras Públicas del sujeto obligado, indicó respecto a los documentos omitidos y fundamento legal, que de acuerdo a lo estipulado en la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Puebla, señaló que todos los procedimientos de adjudicación en sus diversas modalidades, así como el contrato de obra pública se encuentran debidamente fundadas y motivadas en la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla y su Reglamento, por lo que, los ordenamientos legales indicados por el recurrente son inaplicables en materia de obra pública.

De igual forma, la Dirección mencionada en el párrafo anterior en su ampliación de su respuesta señaló que era falso lo argumentado por el recurrente en su medio de impugnación, toda vez que la información se encontraba publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y que se le proporcionó los pasos a seguir en dicha plataforma para localizar la información, siendo estos los siguientes:

- 1.- Ingresar en la página web <http://transparencia.tehuacan.gob.mx/web/>



2.- Enseguida abrirá una ventana de lado izquierdo en OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, y dar clic sobre el recuadro que tiene la leyenda "PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA".



5.- Seleccionar la obra bajo el número de folio COPSRTTH-24026-LP y abrir el hipervínculo del contrato y sus anexos en versión pública con el número de folio HAMTH-24026-LP, se advierte:

https://consultapublica.com.plataformadetransparencia.org.mx/ver/resultadoConsultaPublica/contratos-y-procedimientos

Impresión avanzada... Poderes paises

Institución: H. Ayuntamiento de Tehuacán
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
 Artículo: 77
 Fracción: XVIII - A

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Periodo de actualización: Todo el tiempo 1do trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y de los anteriores, y contratos y convenios vigentes de años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 106 resultados, da clic en **🔍** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DEJENICAR**

Ver todos los campos

Nº de la pres...	Segundo apellido de la...	Denominación o razón...	Número que identifica...	Monto total del contrato...	Objeto del contrato	Hipervínculo al documento...	Nombre (de)l Funcionario...
12	ROMERO	GRUPO CONSTRUCTOR BUA...	HAMTH-24018-G	230507.0	CONSTRUCCIÓN DE AD...	Consulta la información	EMANUEL VAZQUEZ LEON
2	ROMERO	ANA ISABEL PEREZ KONESID	HAMTH-24027-LP	503146.78	CONSTRUCCIÓN DE AD...	Consulta la información	EMANUEL VAZQUEZ LEON
4	CABRERA	ELAN ISABEL INVERSA CAESIS...	HAMTH-24028-LP	558118.2	CONSTRUCCIÓN DE AD...	Consulta la información	EMANUEL VAZQUEZ LEON
145	GONZ	CONSTRUCCIÓN Y TENDOSIL...	HAMTH-24049-LP	263078.81	CONSTRUCCIÓN DE AD...	Consulta la información	EMANUEL VAZQUEZ LEON
100	FLORES	NESTOR ACEVEDO FLORES	HAMTH-24011-G	2548378.21	CONSTRUCCIÓN DE AD...	Consulta la información	EMANUEL VAZQUEZ LEON
162	TRUJILLO	OSCAR MARTINEZ TRUJILLO	HAMTH-24024-G	1466591.25	CONSTRUCCIÓN DE AD...	Consulta la información	EMANUEL VAZQUEZ LEON
81	HERNÁNDEZ	ANTONIO ZACARÍAS MANGUE...	HAMTH-24029-G	1970461.82	CONSTRUCCIÓN DE AD...	Consulta la información	EMANUEL VAZQUEZ LEON
82	BECEGAL	REYES JUAN DE LOS CERROS	HAMTH-24048-G	2907454.7	CONSTRUCCIÓN DE EL...	Consulta la información	EMANUEL VAZQUEZ LEON

https://consultapublica.com.plataformadetransparencia.org.mx/ver/resultadoConsultaPublica/contratos-y-procedimientos

Impresión avanzada... Poderes paises

2024. Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida

DETALLE

Ejercicio: 2024

Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/04/2024

Fecha de término del periodo que se informa: 30/06/2024

Tipo de procedimiento (catálogo): Licitación pública

Materia o tipo de contratación (catálogo): Obra pública

Carácter del procedimiento (catálogo): Nacional

Número de expediente, folio o nomenclatura: COPSRTTH-24026-LP

Se declaró desierta la licitación pública (catálogo): No

Motivos y fundamentos legales aplicados para realizar el procedimiento: POR SER LA OFERTA MAS SOLVENTE, QUE RESUME CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDA POR EL "CONVOCANTE", GARANTIZADO ASE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATO, CONFIANZAMENTE EN EL ARTICULO 14. 3º Y 4º FRACCION Y DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

Hipervínculo a la autorización o documento de suficiencia presupuestal: Consulta la información

Posibles billetes, proveedor(s) o contratador(es): Ver detalle

Hipervínculo a la convocatoria o invitación o invitación: Consulta la información

Fecha de la convocatoria o invitación: 26/03/2024

Descripción de las obras públicas, los bienes o los servicios contratados o arrendados: CONSTRUCCIÓN DE ADQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 19 SUR ENTRE CALLE 13 ORIENTE Y CALLE CAMINO VEJO A SAN DIEGO Y CALLE 17 ORIENTE ENTRE CALLE 17 SUR Y CALLE 19 SUR EN LA COLONIA LA PURISIMA, MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

arrendamiento, la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios	
Área(s) contratante(s)	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Área(s) responsable de su ejecución	COORDINACION DE RESIDENTES
Número que identifique al contrato	HAMTH-24026-LP
Fecha del contrato expresada con el formato día/mes/año	10/04/2024
Fecha de inicio de la vigencia del contrato (día/mes/año)	11/04/2024
Fecha de término de la vigencia del contrato (día/mes/año)	09/07/2024
Monto del contrato sin impuestos (en MXN)	4811372.59
Monto total del contrato con impuestos incluidos (MXN)	5581192.2
Monto mínimo, con impuestos incluidos, en su caso	
Monto máximo, con impuestos incluidos, en su caso	
Tipo de moneda	PESO MEXICANO
Tipo de cambio de referencia, en su caso	
Forma de pago	TRANSFERENCIA BANCARIA
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 19 SUR ENTRE CALLE 13 ORIENTE Y CALLE CAMINO VIEJO A SAN DIEGO Y CALLE 17 ORIENTE ENTRE CALLE 17 SUR Y CALLE 19 SUR EN LA COLONIA LA PURÍSIMA, MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA
Monto total de las garantías y/o contragarantías que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo.	1674357.66
Fecha de inicio del plazo de entrega o ejecución	11/04/2024
Fecha de término del plazo de entrega o ejecución	09/07/2024
Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde.	Consulta la información
Hipervínculo al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, en su caso	
Partida presupuestal de acuerdo con el COG	Ver detalle

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'D' and a signature.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.
 Folio: 210440924000281
 Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
 Expediente: RR-0854/2024.

TEHUACÁN

SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA
 LICITACIÓN NO. COPSRTH-24026-LP

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

No. de Obra: 24026

En Tehuacán, Puebla., siendo las 11:30 horas del día 01 de abril de 2024, en las Oficinas del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, Puebla; sita en Edificio José María Morelos y Pavón, Reforma Norte, número 614, Colonia Buenos Aires, Tehuacán, Puebla. C.P. 75730; se reunieron la Dependencia Convocante y participantes al procedimiento por Adjudicación por Licitación Pública, No. COPSRTH-24026-LP cuyos nombres y representaciones aparecen al calce de la presente Acta, congregados con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, respecto a la obra a realizar de nombre: CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 19 SUR ENTRE CALLE 13 ORIENTE Y CALLE CAMINO VIEJO A SAN DIEGO Y CALLE 17 ORIENTE ENTRE CALLE 17 SUR Y CALLE 19 SUR EN LA COLONIA LA PURÍSIMA, MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.- El presente acto es presidido por el C. Emmanuel Vázquez León, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, Puebla y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracción IV, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y el artículo 25 del reglamento de la misma ley en base a la disposición 2.1.6 de las Bases de Licitación de la presente Licitación, se procede al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de participantes presentes.
- 2.- Explicación del Proyecto por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tehuacán; Puebla.
- 3.- Preguntas de los participantes y respuestas de los funcionarios en calidad del "CONVOCANTE".
- 4.- Disposiciones generales por parte del "CONVOCANTE".
- 5.- Cierre del Acta.

PUNTO No. 1.- Se da inicio al orden del día, encontrándose presentes los participantes que a continuación se mencionan.

CONCURSANTE	REPRESENTANTE
ANTONIO ZACARIAS MIGUEL HERNÁNDEZ	C. JUANA DAYAN SOLÍS ORTEGA
ANA BELEM PÉREZ ROMERO	C. ANA BELEM PÉREZ ROMERO
JUAN ISRAEL RIVERA CARRERA	C. JUAN ISRAEL RIVERA CARRERA

PUNTO No. 2.- Se procede a dar una breve explicación del contenido del proyecto de la obra a realizar por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla; a cargo del Proyectista adscrito a la Coordinación de Proyectos el (la) Arq. Gerardo Trinidad Velasco y cargo del Residente adscrito a la Coordinación de Residentes el (la) Arq. Gaudencio Nicolas de Jesús.

PUNTO No. 3.- De igual forma el C. Emmanuel Vázquez León, en uso de la voz, exhorta a los participantes a formular sus preguntas y/o aclaraciones en forma clara y concreta; con la finalidad de despejar cualquier duda que se tenga sobre la obra a realizar; mismas a las que se les dará respuesta de manera inmediata por parte del "CONVOCANTE".

Por parte de los participantes no realizaron preguntas, por tanto, se procede a pasar al siguiente punto.

Página 1 de 4

Este programa es público. Al ser un patrimonio público. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Edificio José María Morelos y Pavón, Reforma Norte N°614, Col. Buenos Aires, C.P. 75730, Tehuacán, Puebla.
 Fm: 011-238-0000



Gobierno de Tehuacán
 2021-2024
 COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.
Folio: 210440924000281
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0854/2024.

**GOBIERNO DE
TEHUACÁN**

**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS
DEL MUNICIPIO DE
TEHUACÁN, PUEBLA**

**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE
TEHUACÁN, PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN NO. COPSRTH-24026-LP**

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

No. de Obra: 24026

En la Ciudad de Tehuacán, Puebla., siendo las 10:00 horas del día 09 de abril de 2024, en las Oficinas del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, Puebla; sita en Edificio José María Morelos y Pavón, Reforma Norte, número 614, Colonia Buenos Aires, Tehuacán, Puebla. C.P. 75730, se reunieron la Dependencia Convocante y participantes Convocados al concurso por Licitación Pública, número COPSRTH-24026-LP, cuyos nombres y representaciones aparecen al calce de la presente acta, congregados con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, respecto a la obra **CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 19 SUR ENTRE CALLE 13 ORIENTE Y CALLE CAMINO VIEJO A SAN DIEGO Y CALLE 17 ORIENTE ENTRE CALLE 17 SUR Y CALLE 19 SUR EN LA COLONIA LA PURÍSIMA, MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.** El presente acto es presidido por el C. Emmanuel Vázquez León, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, Puebla. Bajo el siguiente proceso de Presentación y Apertura de Propuestas:

- 1.- Lista de participantes inscritos al proceso de adjudicación por modalidad de Licitación Pública número COPSRTH-24026-LP.
- 2.- Recepción de las propuestas en sobres cerrados en forma inviolable, tal como se solicitaron en las Bases de Licitación.
- 3.- Conservando el orden del listado de los concursantes convocados, se abrirán las Propuestas Técnicas de los participantes, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos solicitados de conformidad con la disposición 2.4.1. de las Bases de Licitación, asentando en el acta las causas que motivan la no aceptación de la oferta.
- 4.- Se dará lectura de las Propuestas Técnicas de los licitantes que en la recepción fueron aceptadas en la primera etapa (Apertura Técnica) para que el "CONVOCANTE" lleve a cabo el análisis exhaustivo de las mismas.
- 5.- Se procederá a la Apertura de las Propuestas Económicas, exclusivamente de los concursantes, cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas para su revisión, desechándose las que omitan alguno de los requisitos o documentos de las Bases de Licitación de la presente Licitación, asentándose en la presente acta los motivos que ocasionaron la descalificación.
- 6.- El "CONVOCANTE" dará lectura de los importes de cada una de las ofertas recibidas para su análisis exhaustivo y conjuntamente con los Licitantes presentes rubricarán los Catálogos de Conceptos y Programas de las propuestas aceptadas.
- 7.- Disposiciones generales del "CONVOCANTE".
- 8.- Lectura y firma del acta.

La entidad convocante en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del reglamento de la misma ley; y la disposición 2.4.1. de las Bases de Licitación de la presente Licitación, procede a iniciar el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas, encontrándose presentes los participantes inscritos.

PUNTO No. 1.- Pase de asistencia de los licitantes registrados previamente al acto de Presentación y Apertura de las Propuestas.



**Gobierno
Tehuacán**

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.
 Folio: 210440924000281
 Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
 Expediente: RR-0854/2024.

DICTAMEN DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA
No. COPSRTTH-24026-LP

OBRA NO.: 24026

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 19 SUR ENTRE CALLE 13 ORIENTE Y CALLE CAMINO VIEJO A SAN DIEGO Y CALLE 17 ORIENTE ENTRE CALLE 17 SUR Y CALLE 19 SUR EN LA COLONIA LA PURÍSIMA, MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

UBICACIÓN: CALLE 19 SUR ENTRE CALLE 13 ORIENTE Y CALLE CAMINO VIEJO A SAN DIEGO Y CALLE 17 ORIENTE ENTRE CALLE 17 SUR Y CALLE 19 SUR EN LA COLONIA LA PURÍSIMA, MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

[Handwritten signature and scribbles]

Rita Elena Balderas Huesca
[Handwritten signature]
 Hoja 1 de 12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gobierno de Tehuacán
 2021 - 2024
 COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

 Edificio José María Morelos y Pavón, Reforma Norte N°611, Col. Buenos Aires, C.P. 75710, Tehuacán, Puebla.
 Email: obraspublicas@tehuacan.gub.mx

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Tehuacán, Puebla.
Folio: 210440924000281
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0854/2024.

**GOBIERNO DE
TEHUACÁN**

**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS
DEL MUNICIPIO DE
TEHUACÁN, PUEBLA**

**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE
TEHUACÁN, PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN NO. COPSRTH-24026-LP**

ACTA DE FALLO

No. de Obra: 24026

En Tehuacán, Puebla, siendo las 15:20 horas, del día 10 de abril de 2024, en las Oficinas del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, Puebla, ubicado en Edificio José María Morelos y Pavón, Reforma Norte, número 614, Colonia Buenos Aires, Tehuacán, Puebla, C.P. 76730; se reunieron la Dependencia Convocante y participantes al proceso de Adjudicación por modalidad de Licitación Pública, número COPSRTH-24026-LP, cuyos nombres y representaciones aparezcan al calce de la presente acta. El objeto de la presente Licitación es la adjudicación del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado para la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 19 SUR ENTRE CALLE 13 ORIENTE Y CALLE CAMINO VIEJO A SAN DIEGO Y CALLE 17 ORIENTE ENTRE CALLE 17 SUR Y CALLE 19 SUR EN LA COLONIA LA PURÍSIMA, MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA; el presente acto es presidido por el C. Emmanuel Vázquez León, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, el artículo 45 del Reglamento de la Ley anteriormente citada, en las disposiciones 2.4.2 y 2.5.1 de las Bases de licitación, y con base a la evaluación de fecha 10 de abril de 2024 de las propuestas presentadas el día 09 de abril de 2024; realizada por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, Puebla, establece lo siguiente.

Con base al dictamen de Fallo de fecha 10 de abril de 2024, el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, Puebla establece lo siguiente:

FALLO

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, Puebla; Fallo a favor de JUAN ISRAEL RIVERA CARRERA, cuya oferta asciende a la cantidad de \$5,581,192.20 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) Incluyendo el impuesto al Valor Agregado, siendo la oferta más solvente, y que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el "CONVOCANTE", garantizando así satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El Licitante ganador deberá otorgar las garantías de cumplimiento del contrato por un valor del 10% del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), y del anticipo por un 30% el cual cubrirá el monto total del mismo (incluyendo el I.V.A.); mediante póliza de garantía expedida por Institución Afianzadora legalmente reconocida, ambas fianzas deberán ser exhibidas al momento de la formalización del Contrato de conformidad al artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y artículo 62 Fracción I y III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

El licitante ganador, se da por enterado y surten los efectos de notificación al firmar el presente fallo, apercibido que deberá comparecer ante el "CONVOCANTE" para la formalización del Contrato el día 10 de abril de 2024, en el domicilio del "CONVOCANTE" anteriormente citado, de no hacerlo se procederá de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

La fecha de inicio de los trabajos será el día 11 de abril de 2024, teniendo un plazo de ejecución de los mismos de 90 días naturales, de conformidad con el artículo 49 fracción IV de la Ley de Obra

Foja 1 de 3

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

© Edificio José María Morelos y Pavón, Reforma Norte N°614, Col. Buenos Aires, C.P. 76730, Tehuacán, Puebla.
Email: obraspublicas@tehuacan.gob.mx

**Gobierno
de Tehuacán**
Durando y Ferrera
2021 - 2024
**COMITÉ DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS DEL
MUNICIPIO DE
TEHUACÁN, PUEBLA**
COPRETI

CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Se encontraron 3 resultados

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Derechización o i.a.	Registro Federal de...
ANTONIO ZACARAS	MOLIL	HERNANDEZ	Nombre	ANTONIO ZACARAS M...	MEX042017028
ANA ROLEM	POREZ	ROMERO	Mujer	ANA ELENA POREZ RO...	PO420217028
JUAN ISAI	RIVERA	CABRERA	Nombre	JUAN ISRAEL RIVERA CA...	BO240272496

Número de expediente, folio o identificación: COP54TH-24028-EP

Se declaró desierta la licitación pública (catálogo): NO

Motivos y fundamentos legales aplicados para realizar el procedimiento: POR SER LA OFERTA MAS SOLVENTE, QUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL "CONDOMINIO", GARANTIZANDO ASÍ SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36, 37 Y 48 FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA PARA EL ESTADO DE PUEBLA. Consulta la información

Hypervinculo a la autorización o documento de suficiencia presupuestal: Ver detalle

Hypervinculo a la convocatoria o invitaciones emitidas: Consulta la información

Fecha de la convocatoria o invitación: 26/02/2024

Descripción de las obras públicas, los bienes o los servicios contratados o arrendados: CONSTRUCCIÓN DE ADQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 18 SUR ENTRE CALLE 13 ORIENTE Y CALLE CALAMBO PIEDO A SAN DIEGO Y CALLE 17 ORIENTE ENTRE CALLE 17 SUR Y CALLE 18 SUR EN LA COLONIA LA PURISIMA MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA

CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Se encontraron 8 resultados

Nombre (s) de la p...	Primer apellido de L...	Segundo apellido de...	Sexo (catálogo)	Registro Federal de...	Cargo que ocupan
PEDRO	TEPOLE	HERNANDEZ	Nombre	TEHU-66008-514	PRESIDENTE
CLAUDIA	VIZQUEZ	LEÓN	Mujer	VAL-82245-470	SECRETARIO TÉCNICO
CARMEN CECILIA	HERNANDEZ	MONDRAGON	Mujer	HSMC-82011449	VOCAL
EDUARDO	HERNANDEZ	SIZA	Nombre	TEL-72209-148	VOCAL
RAFA	HERNANDEZ	RIVERA	Nombre	HERA-710714-02	VOCAL
OSCAR	HERNANDEZ	ELPES	Nombre	HSO-76273-147	VOCAL
ANGELA GARCÍA	GARCÍA	RIVERO	Mujer	SARA-81002-340	ASESOR JURÍDICO
ALFREDO RIVER	DURAN	GARCIA	Nombre	ELCA-72023-01	CONSEJERO SUPLEN

el caso de personas físicas especificar su denominación o razón social: Ver detalle

Hypervinculo al acta o documento de aclaraciones o al documento correspondiente: Consulta la información

Hypervinculo al acta o documento donde consta la presentación y apertura de las propuestas: Consulta la información

Hypervinculo al (os) dictámenes (o su equivalente) o documentos equivalentes: Consulta la información

CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS	
Se encontraron 1 resultados	
Partida Presupuestal TES-DEVD/AA/02/04...	
Fecha de término del plazo de entrega o ejecución	09/07/2024
Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública o si así corresponde.	Consulta la información
Hipervínculo al contenido de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, en su caso	Ver detalle
Partida presupuestal de acuerdo con el COG	Federales
Origen de los recursos públicos (catálogo)	PUBLICO
Fuente de financiamiento	PORTAMUNDF 2024
Tipo de fondo de participación o aportación	reservada
Lugar donde se realizará la obra pública, en su caso	CALLE 19 SUR ENTRE CALLE 13 ORIENTE Y CALLE CAMINO VISO A SAN DIEGO Y CALLE 17 ORIENTE ENTRE CALLE 17 SUR Y CALLE 19 SUR EN LA COLONIA LA PURSIMA, MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA
Breve descripción de la obra pública, en su caso	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 19 SUR ENTRE CALLE 13 ORIENTE Y CALLE CAMINO VISO A SAN DIEGO Y CALLE 17 ORIENTE ENTRE CALLE 17 SUR Y CALLE 19 SUR EN LA COLONIA LA PURSIMA, MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA
Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental, en su caso. Hay que señalar que no se realizaron.	
Observaciones dirigidas a la población relativa a la realización de las obras	SIN OBSERVACION

GOBIERNO DE TEHUACÁN | PRESIDENIA

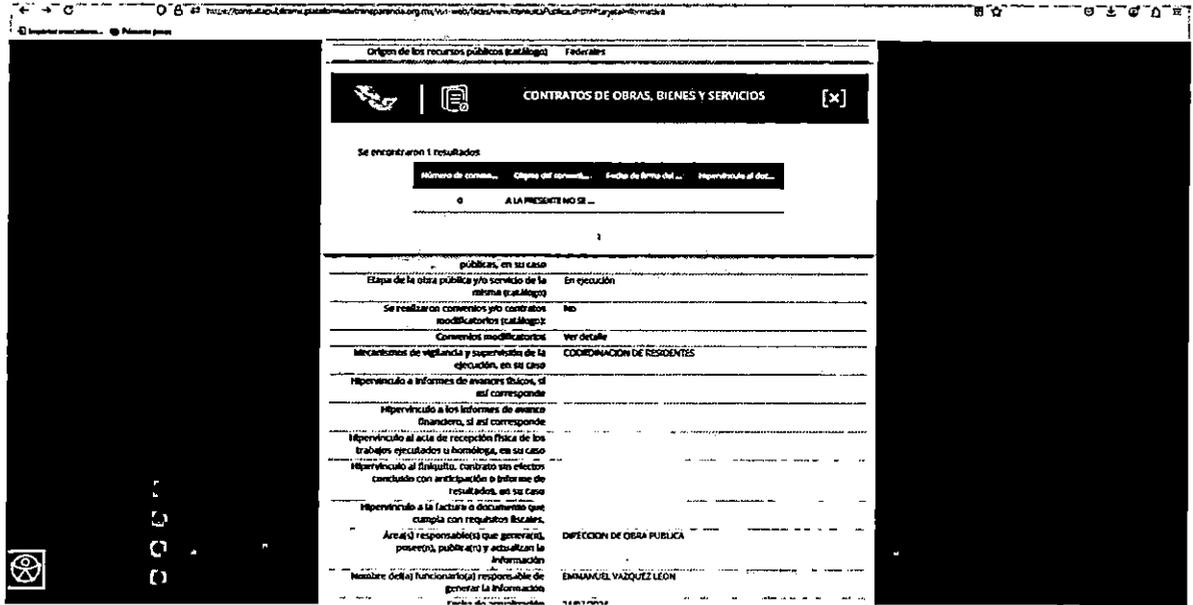
CONTRATO No. H41116-2024-LP
 No. DE OBRAS: 24024

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SIGUE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO ESTIMADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, AL QUE SE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" REPRESENTADO POR EL C. PEDRO TEPICEL HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA C. JUAN RAFAEL BARRERA CARDEÑA, POR SU PROPIO DERECHO, AL QUE SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

- 1.- "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:
 - 1.1. TIENE EL CARÁCTER DE SER UN AYUNTAMIENTO EL CALAMINTE CONSTITUIDO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, CON PERSONALIDAD PÚBLICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDE A LA LEGISLACIÓN LOCAL, LE CORRESPONDEN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, POSE DE LISTA DE PERSONALIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO FACULTADA PARA REALIZAR CONTRATOS Y ADMINISTRAR LIBREMENTE SU PATRIMONIO;
 - 1.2. EN TÉRMINOS DEL LO DESPUÉS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY DEL FRACCIÓN XI Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EL C. PEDRO TEPICEL HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SEGÚN NOMBRAMIENTO DE CONCORDANCIA CON LA CONSTITUCIÓN DE MEXICO, DE ELECCIÓN DE MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA DE JUNIO DE 2021, EMPLEADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN EL QUE CONSTA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES ANTERIORES DE LOS INTERANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PROPIETARIO Y SUFICIENTES, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN III DEL D.F. 2011, XIV Y XV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, Y CONFORME A LAS FACULTADES PARA REALIZAR LOS CONTRATOS Y OBRAS ACTOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO DE ACUERDO A LAS FACULTADES DERIVADAS DE LA LEY DE PERSONAS FÍSICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EN LA QUE SE DETERMINAN LOS MONTO MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y LA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

1.3. PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, AUTORIZO CON FARGO AL BANDO 21 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CANTIDAD MÍNIMA DE \$100,000.00 DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD, LA CUAL CONTEMPLA LAS APORTACIONES FEDERALES PARA LAS DELEGACIONES, FEDERATIVAS Y MUNICIPALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EXPRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, DISTRIBUCIÓN, SEGUIMIENTO Y ASESORÍA CUANTO AL TIEMPO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO DE ACUERDO CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE MARCHA DE LOS TRABAJOS PÚBLICOS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024, EMITIDA POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, PARA LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 19 SUR ENTRE CALLE 13 ORIENTE Y CALLE 17 ORIENTE ENTRE CALLE 17 SUR Y CALLE 19 SUR EN LA COLONIA LA PURSIMA, MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Tehuacán, Puebla.
Folio: 210440924000281
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0854/2024.

AMBIENTAL, PUESTO QUE NO SE ENCUADRA EN EL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN AL IMPACTO AMBIENTAL. EN LO QUE RESPECTA AL CRITERIO DENOMINADO OBSERVACIONES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, EN SU CASO, NO SE INGRESA LA INFORMACIÓN EN RAZÓN DE QUE NO SE REQUIRIÓ NINGÚN DATO O INFORMACIÓN EN LA QUE SE EXPLICARA EL MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SIENDO ESTA UN BENEFICIO PARA LA POBLACIÓN, EN LO QUE RESPECTA AL CRITERIO DENOMINADO HIPERVÍNCULO A INFORMES DE AVANCES FÍSICOS, E HIPERVÍNCULO A LOS INFORMES DE AVANCE FINANCIERO, EN SU CASO, SE ENCUENTRAN SIN REQUISITAR TODA VEZ A QUE NO TUVIERON MOVIMIENTOS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN. EN LO QUE RESPECTA A LOS CRITERIOS DENOMINADOS HIPERVÍNCULO AL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS U HOMÓLOGA, EN SU CASO, ASÍ COMO HIPERVÍNCULO AL FINIQUITO, CONTRATO SIN EFECTOS CONCLUIDO CON ANTICIPACIÓN O INFORME DE RESULTADOS E HIPERVÍNCULO A LA FACTURA O DOCUMENTO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES Y NOMBRE COMPLETO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, NO SE INGRESA LA INFORMACIÓN TODA VEZ QUE AÚN NO SE CUENTA CON EL DOCUMENTO YA QUE LA OBRA ESTÁ EN PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE AL TERMINO DE LA MISMA SE PROCEDERA A SU ELABORACION DEL ACTA ENTREGA RECEPCION ASI COMO AL FINIQUITO PARA SU POSTERIOR PUBLICACION, LO ANTERIOR EN RAZÓN A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA FINIQUITO Y TERMINACION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. EN EL CRITERIO SE REALIZARON CONVENIOS MODIFICATORIOS (SI/NO), EN LAS OBRAS EN LAS QUE NO SE ESPECIFICA SI O NO, ES PORQUE LA OBRA ESTÁ EN PROCESO DE EJECUCIÓN, POR LO QUE EN CASO DE SUSCRIBIR ALGÚN CONVENIO POR MONTO O POR PLAZO SE INGRESARA LA INFORMACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGEN ESTIPULANDO LAS POSIBLES MODIFICACIONES AL CONTRATO RESPECTIVO. ASÍ MISMO SE ANEXA AL PRESENTE EL HIPERVÍNCULO AL ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA. https://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Administracion%202021-2024/UNIDAD%20DE%20TRANSPARENCIA%202021-2024/COMITE%20DE%20TRANSPARENCIA/ACTAS%202024/15_%20ACTA%20SESIÓN%20ORDINARIA%20DÉCIMO%20QUINTO

Fecha creación del registro	24/07/2024
Fecha modificación del registro	01/08/2024

De las capturas de pantalla antes plasmadas se observa la información siguiente:

La convocatoria a las personas físicas o jurídicas que cuenten con las especialidades requeridas, para participar en los Procedimientos de Licitaciones Públicas números COPSRTH-24007-LP, COPSRTH-24026-LP y COPSRTH-24069-LP, para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados que se mencionan, a Bases de Precios



Unitarios y Tiempo determinado, publicado en el Periódico oficial en el Estado de Puebla.

- Acta de Junta de Aclaraciones con número de obra 24026 de fecha uno de abril de dos mil veinticuatro.
- Acta de presentación y apertura de propuestas con número de obra 24026 de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro.
- Dictamen de fallo del procedimiento de adjudicación por licitación pública con número COPSRTH-24026-LP.
- Acta de fallo con el número de obra 24026, de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro.
- Contrato número HAMTH-24026-LP.

Asimismo, en la celda de nota dice, respecto a los criterios denominados como monto mínimo con impuestos incluidos, en su caso y monto máximo con impuestos incluidos, que no se ingresaba dicha información, en virtud de que se adjudicaba por partida completa, de igual forma se estableció que la contratista no posea domicilio en el extranjero.

También en la celda de nota se indicó que en el criterio tipo de referencia no se ingresaba dato debido a que las adjudicaciones se realizaron en pesos mexicanos y por lo que hacía a la partida presupuestal, no están referenciadas debido a que no se tenía pago alguno al trimestre reportado, por lo que, no se tenía la partida presupuestal.

Por otro lado, el sujeto obligado en la celda de nota señaló que el punto que ~~de~~ hipervínculo al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada de contrato, en su caso, no era aplicable al caso, toda vez que la obra se estaba ejecutando de acuerdo a la calendarización programada.

De igual forma, en la celda de nota se expuso en el punto que decía hipervínculo de estudios de impacto urbano ambiental, en su caso, que la obra se estaba ejecutando y no se requirió evaluación de impacto ambiental, puesto que no encuadraba en el artículo 5 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación al Impacto Ambiental; asimismo, en la celda que decía observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, no se ingresaba la información en razón de que no se requirió ningún dato o información en la que se explicara el motivo de la ejecución de la obra, siendo esto un beneficio para la población.

Asimismo, la autoridad responsable en la celda de nota señaló que el criterio denominado hipervínculo a los informes de avances físicos e hipervínculo a los informes de avance financiero, estaban sin requisitar, toda vez que, no había tenido movimientos durante el periodo de ejecución y lo que respectaba a los criterios denominados hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homologa, así como el hipervínculo al finiquito, contrato sin efectos concluido con anticipación o informe de resultados e hipervínculo a la factura o documento que cumpliera con los requisitos fiscales y nombre completo de las personas beneficiarias, no se ingresaba la información, toda vez que aún no se contaba con el documento, ya que la obra se encontraba en proceso de ejecución de trabajos, por lo que, al término de la misma se procedería a su elaboración del acta de entrega de recepción así como el finiquito para su posterior publicación en términos de la ~~cláusula~~ vigésima primera finiquito y terminación del contrato de la obra pública.

Finalmente, el sujeto obligado señaló en la celda de nota, que en el criterio que dice: ~~convenios~~ modificatorios (si/no), no se especificó si o no, en virtud de que la obra se encontraba en proceso de ejecución, por lo que, en el caso de suscribir algún convenio por monto o por plazo, se ingresará la información durante la vigencia del contrato origin estipulando las posibles modificaciones al contrato respectivo.

Por otro lado, el Director del Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán, Puebla, indicó mediante una tabla los procesos y los contratos del ejercicio 2024, con el tipo de procedimiento y fundamento legal de acuerdo a la normativa aplicable, misma que podía ser visualizada en el link siguiente https://drive.google.com/drive/folders/11SpPrllu6svjgcGSzac9_JPfcxjcmTT?usp=drive_link, y del cual se advierte:

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño de archivo
contrato CTR-OLT-01-2024.pdf	utah.pue5	4 ago 2024 utah.pue5	8,7 MB
contrato CTR-OLT-02-2024.pdf	utah.pue5	4 ago 2024 utah.pue5	9,8 MB
contrato CTR-OLT-03-2024.pdf	utah.pue5	28 ago 2024 utah.pue5	11 MB
contrato CTR-OLT-03-2024MB5.pdf	utah.pue5	28 ago 2024 utah.pue5	9 MB
contrato CTR-OLT-04-2024.pdf	utah.pue5	28 ago 2024 utah.pue5	10,1 MB
contrato CTR-OLT-05-2024.pdf	utah.pue5	28 ago 2024 utah.pue5	11,8 MB
liberato CTR-OLT-06-2024.pdf	utah.pue5	4 ago 2024 utah.pue5	8,6 MB
contrato CTR-OLT-07-2024.pdf	utah.pue5	28 ago 2024 utah.pue5	8,9 MB
contrato CTR-OLT-08-2024.pdf	utah.pue5	9 ago 2024 utah.pue5	6 MB
contrato CTR-OLT-09-2024.pdf	utah.pue5	9 ago 2024 utah.pue5	6,6 MB
contrato CTR-OLT-09-2024MB5.pdf	utah.pue5	28 ago 2024 utah.pue5	12 MB
contrato CTR-OLT-10-2024.pdf	utah.pue5	28 ago 2024 utah.pue5	10,1 MB
contrato CTR-OLT-11-2024.pdf	utah.pue5	9 sept 2024 utah.pue5	8,4 MB

De la captura de pantalla antes expuesta se observa diversos contratos, de los cuales, a manera de ejemplo se plasmará lo relativo al contrato con número CTR-OLT-15/2024, del cual se observa lo siguiente:



Contrato número: CTR-OLT-15/2024

CONTRATO DE "SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO JOEL PAZ ORNELAS, DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL GASOLINERA TEHUACAN, S. A. DE C. V. representada en este acto por el C. Santiago José Luis Kern de la Fuente, representante legal. En lo sucesivo se le denominara "EL PROVEEDOR", a quienes en conjunto se les denominara "LAS PARTES", sujetándose al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. De "EL ORGANISMO"

I.1 Ser un organismo público municipal descentralizado con facultad para concesionar, contratar, subrogar, alquilar y en general convenir con terceros la prestación del servicio en forma total o parcial, así como para realizar todos los actos jurídicos encaminados al cumplimiento de sus objetivos.

I.2 Estar representado por el Mtro. Joel Paz Ornelas, Director General de "EL ORGANISMO" quien tiene la representación legal, que le fue otorgada a la fecha de su designación del nombramiento en sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, que a la fecha no le ha sido revocado, así como el nombramiento otorgado por el Presidente Municipal Constitucional de Tehuacán, Puebla de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, vigente.

I.3 Tener su domicilio fiscal en calle 2 norte, numero exterior 101 Bis, colonia Centro, en la localidad y municipio de Tehuacán, Puebla.

I.4 Tener registro federal de contribuyentes: OOS950410GY3.

II. DE "EL PROVEEDOR"

II.1 Ser una persona moral denominada "GASOLINERA TEHUACAN, S.A. DE C.V." cuya actividad económica es la "Venta en territorio nacional de combustibles automotrices", y, "El comercio al por menor de gasolina y diésel".

II.2 Estar representada por el C. Santiago José Luis Kern de la Fuente, en calidad de representante legal.

II.3 Tener su domicilio fiscal en Avenida Independencia Poniente número 618, colonia Aquiles Serdán, de esta ciudad de Tehuacán, Puebla.

II.4 Tener registro federal de contribuyentes: GTE920929F60.

II.5 Que las declaraciones del numeral II.1 y II.2 se encuentran inscritas en el volumen 178, instrumento 10915, de la notaría pública número 7, del distrito judicial de Tehuacán, Puebla.

III "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad y personalidad jurídica con la que intervienen para suscribir el presente contrato.

2 Norte No. 101 BIS
Col. Centro
Av. Baja California No. 3615
Col. La Hacienda el Riego



(238) 39 29 836

(238) 38 20 603



238 203 57 16.



<https://ooselite.gob.mx>

**ACTA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-OLT-02/2024**

CONVOCANTE: COMITÉ DE ADJUDICACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN.

EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SIENDO LAS DIEZ HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS HABILITADA EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AVENIDA BAJA CALIFORNIA NUMERO 3615 COLONIA EX HACIENDA EL RIEGO, TEHUACÁN, EN LO SUBSECUENTE "EL ORGANISMO" EN CALIDAD DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADJUDICACIONES DE "EL ORGANISMO" CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON MOTIVO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE SE REALIZA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (DIESEL Y GASOLINA) ACTO QUE SE REALIZA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 42, 43, 79 FRACCIÓN II, 80 FRACCIÓN II, 81 FRACCIÓNES II, III, IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR EL MTRD. JOEL PAZ ORNELAS, ASISTIDO POR EL LIC. CESAR VAZQUEZ VAZQUEZ Y LA C. FANNY ADRIANA MARTINEZ FLORIAN, EN CALIDAD DE PRESIDENTE, SECRETARIO EJECUTIVO Y SECRETARIO TÉCNICO, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL COMITÉ DE ADJUDICACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN.

ACTO CONTINUO SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE LOS LICITANTES, INFORMANDO EL SECRETARIO EJECUTIVO AL PRESIDENTE, LA NO ASISTENCIA DE LICITANTES, EN VIRTUD DE QUE NO HUBO INTERESADOS EN LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EN RAZÓN DE LO EXPUESTO, EN USO DE LA VOZ EL C. JOEL PAZ ORNELAS, PRESIDENTE DE ESTE GRUPO COLIGADO, MANIFIESTA QUE AL ENCONTRARNOS EN LA SITUACIÓN PREVISTA POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, AL NO HABERSE INSCRITO NINGUN INTERESADO PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LO PROCEDENTE ES DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE SI ALGUN INTEGRANTE TIENE ALGUN COMENTARIO SE SIRVA MANIFESTARLO.

NO HABIENDO COMENTARIOS LE PIDO AL SECRETARIO TÉCNICO SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, QUIEN, EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, SOLICITA QUE QUIENES ESTEN A FAVOR DE LO EXPUESTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMANDO QUE POR UNANIMIDAD SE APRUEBA DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DE ESTE MISMO DÍA, SE LEVANTA LA PRESENTE PARA CONSTANCIA Y CONSCIENTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE RUBRICAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

2 Norte Sur, 181 Sur Col. Centro 42, 3ra. Calles Sur, Sur 181 Sur Col. La Frontera de la Esquina
Código de Barras
Código de Barras
Código de Barras
Código de Barras

Gobierno de Tehuacán

Comisión Ejecutiva de Adjudicaciones del Organismo Operador del Servicio de Limpieza de Tehuacán
Contratante: Organismo Operador del Servicio de Limpieza de Tehuacán

Bases de Licitación
Licitación Pública Nacional
LPN-OLT-02/2024

Propuesta legal
Acreditación de la personalidad jurídica del licitante

Las licitaciones deberán incluir los documentos, para la presentación de sus propuestas, de acuerdo con lo siguiente:

Copia simple legible de los siguientes documentos:

PERSONA FÍSICA

Acta de Nacimiento

Constancia de Situación Fiscal actualizada

Clave única de registro de población (CURP)

Identificación Oficial con fotografía (INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE)

Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple del contrato de arrendamiento junto con copia de las identificaciones de las que conste el contrato o documento oficial que acredite la titularidad, posesión, tenencia, uso, disfrute o posesión de la propiedad con escritura pública en el comprobante de domicilio.

PERSONA MORAL

Acta Constitutiva y modificaciones posteriores o los estatutos en caso de que hubiera, justificado en qué consiste la modificación, (si objeto social incluido en el acta constitutiva de la empresa, deberá constar o estar relacionado con las bases, bases de esta Licitación).

Poder Notarial de la persona que pida general para Actos de Administración y poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas.

Identificación Oficial con fotografía (INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona facultada para firmar.

Constancia de Situación Fiscal actualizada

Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple del contrato de arrendamiento junto con copia de las identificaciones de las que conste el contrato.

En caso de que exista un representante de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante copia simple del Cédula Poder otorgada por Notario Público, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Legales, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Final.

2 Norte Sur, 181 Sur Col. Centro 42, 3ra. Calles Sur, Sur 181 Sur Col. La Frontera de la Esquina
Código de Barras
Código de Barras
Código de Barras
Código de Barras

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.
Folio: 210440924000281
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0854/2024.



MEMORÁNDUM NUMERO: SSP/GO/01/2024 TER.
DEPENDENCIA: COSELITE.
SECCION: GERENCIA OPERATIVA.
ASUNTO: SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
TEHUACAN PUEBLA, A 14 DE FEBRERO DE 2024.

LIC. CESAR VAZQUEZ VAZQUEZ
TESORERO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACAN.
PRESENTE.

Para el logro de los objetivos, prioridades, estrategias y políticas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él emanan, así como de los objetivos y metas del Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán, con fundamento en lo previsto por los artículos 53, 57, 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; SEPTIMO, VIGESIMO CUARTO fracciones V, VI, VIII, X y XIII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea el Organismo Público Municipal Descentralizado "Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán" publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, y demás disposiciones aplicables, solicito oficio de autorización de inversión y gasto corriente para contratación de:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LIQUIDO DERIVADO DEL PETROLEO (DIESEL Y GASOLINA), NECESARIO PARA QUE LOS VEHICULOS CON LOS QUE EL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACAN, LLEVA A CABO LA RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE TEHUACAN, PUEBLA Y JUNTAS AUXILIARES CONURBADAS, PUEDAN OPERAR

Lo anterior a fin de llevar a cabo el proceso de adjudicación correspondiente.

"ATENTAMENTE"

GERENCIA OPERATIVA

LIC. JUAN EDUARDO ORTIZ LIMON
GERENTE OPERATIVO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACAN.



OFICIO NUMERO: CSP-03/2024 TER.
AREA ADMINISTRATIVA: TESORERIA.
ASUNTO: CONFIRMACION DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.
TEHUACAN PUEBLA, A 15 DE FEBRERO DE 2024.

LIC. JUAN EDUARDO ORTIZ LIMON
GERENTE OPERATIVO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACAN.
PRESENTE.

En respuesta a su petición formulada mediante memorándum SSP/GO/01/2024 TER, de fecha 14 de febrero del 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, 58, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 118, 124 de la Ley Orgánica Municipal; SEPTIMO, fracción IV, VIGESIMO CUARTO, fracciones VI, VIII, X, XIII del decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán, me permito informarle que después de haber revisado su solicitud, la misma ha sido aprobada, por lo que no existe inconveniente para asignar presupuesto dentro de las partidas, fuente de financiamiento y hasta por los montos especificados a continuación:

PARTIDAS:	24.13
IMPORTE:	CONTRATACION
IMPORTE:	80,430.25 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 25/100 M. N.)
IMPORTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS, PARTICIPACIONES.
IMPORTE TOTAL:	80,430.25 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 25/100 M. N.)
DESCRIPCION:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LIQUIDO DERIVADO DEL PETROLEO (DIESEL Y GASOLINA) PARA LA OPERACION DE LOS VEHICULOS MEDIANTE LOS CUALES SE LLEVA A CABO LA RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE TEHUACAN, PUEBLA Y JUNTAS AUXILIARES CONURBADAS.
EFECTUACION FISCAL:	2024

Estos recursos son intransferibles y se destinaron a la acción descrita. Deberán ser ejercidos en términos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2024 autorizado y/o modificado, para el Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán, apeándonos estrictamente a las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, asimismo, solicito informe a esta Tesorería el seguimiento del ejercicio de dichos recursos.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
 Tehuacán, Puebla.
 Folio: 210440924000281
 Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
 Expediente: RR-0854/2024.



Av. Baja California S/N
 El riego 75783 Tehuacán Pue.
 OOS950410GY3
 2021-2024

Tehuacán Puebla, a 14 de febrero del 2024
 N.º de Requisición: GO/001-10/2024

REQUISICIÓN

LIC. CESAR VAZQUEZ VAZQUEZ, POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED LO SIGUIENTE:

CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
525,699 LITROS	ADQUISICION.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LIQUIDO DERIVADO DEL PETROLEO (DIESEL Y GASOLINA)

JUSTIFICACIÓN:

EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ES NECESARIO PARA QUE LOS VEHICULOS CON QUE CUENTA EL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA PARA LLEVAR A CABO LA RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE TEHUACAN, PUEBLA Y JUNTAS AUXILIARES CONURBADAS, PUEDAN OPERAR.

PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

ÁREA SOLICITANTE:	GERENCIA OPERATIVA
RESPONSABLE:	LIC. JUAN EDUARDO ORTIZ LIMON.

SOLICITANTE

OSSELITE ADMOR 2021 - 2024
 GERENCIA OPERATIVA
 LIC. JUAN EDUARDO ORTIZ LIMON.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Tehuacán, Puebla.
Folio: 210440924000281
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0854/2024.

DICTAMEN.

El que suscribe, Lic. Juan Eduardo Ortiz Limón, en mi carácter de titular de la Gerencia Operativa del Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán, Unidad Administrativa de esta Entidad Paramunicipal, solicitante de la contratación para el "SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO (DIESEL Y GASOLINA)". Por este conducto hago constar lo siguiente:

En virtud de que la contratación a que me refiero en el párrafo que antecede, es indispensable para mantener en operación los sistemas de recolección, transportación y disposición final de residuos sólidos urbanos en la ciudad de Tehuacán y sus Juntas Auxiliares conurbadas, según lo establece el artículo TERCERO del Decreto del H. Congreso del Estado que crea el Organismo Público Municipal Descentralizado, "Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán" publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Se dice lo anterior, en virtud de que, para llevar a cabo tal cometido, este Organismo descentralizado cuenta actualmente con un parque vehicular conformado por los siguientes vehículos:

Veintiún vehículos equipados con caja compactadora basura. De los cuales quince los tiene a su servicio en virtud del contrato de arrendamiento concertado, previa licitación pública llevada a cabo en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. Los seis restantes, los tiene a su servicio mediante contrato de comodato a título gratuito, concertado con el Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Roll Off International 4400, con número de serie 3HTMSADR73N582428, a su servicio en virtud del contrato de arrendamiento pactado, previa licitación pública llevada a cabo en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Camioneta marca Ford Ranger, Pick Up. De color blanca, modelo 2014.

Camioneta marca Nissan, Pick Up, de color roja, modelo 2015.

Camioneta marca Nissan, línea NP300, estacas, de color blanco, modelo 2018.

Todos a cargo de la Gerencia Operativa y utilizados para brindar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, POR LO QUE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SU OPERACIÓN, CORRE A CARGO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACAN.

De lo antes expresado, se desprende la existencia del supuesto a que alude el artículo 20 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, lo que permite a esta Entidad Paramunicipal, optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar la contratación antes referida, a través de Procedimiento de Adjudicación Directa, previsto en la fracción IV del artículo 15 del cuerpo normativo invocado con antelación.

Relacionado con lo antes expuesto. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 22 del cuerpo de leyes invocado en líneas superiores, una vez expresado el supuesto que motiva el ejercicio de la mencionada opción, me permito realizar el análisis de la propuesta y señalo las razones para la adjudicación del contrato mediante la elección propuesta, debidamente fundada y motivada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán.



**COMITÉ DE ADJUDICACIONES DEL ORGANISMO
OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN.
PRESENTE.**

El que suscribe, Lic. Juan Eduardo Ortiz Limón, en mi carácter de Gerente Operativo del Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 6 fracciones I, V, VIII, IX, XII, 13, 15 fracción IV 17, 20 fracción II, 22, 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; TERCERO fracciones I, III, IV, V, VI, X, XI, CUARTO, SEPTIMO, VIGESIMO fracciones III, VIII, XII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea el Organismo Público Municipal Descentralizado "Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán" publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco; 6, 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por medio del presente me dirijo a este comité con el fin de solicitar lo siguiente:

En virtud de que acorde a lo establecido por el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, esta comisión está facultada para celebrar contratos sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de excepción a la misma, cuando:

Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan condiciones extraordinarias o imprevisibles, o cualesquiera otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados;

Por lo antes expuesto, me permito solicitar tengan a bien autorizar se lleve a cabo el procedimiento para la contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO (DIESEL Y GASOLINA)", mediante PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Lo anterior obedece a que, en la operación antes aludida, concurre el supuesto a que hace referencia el párrafo transcrito con antelación. Dicha contratación versa sobre servicio de suministro de combustible necesario para mantener en operación los vehículos de esta Entidad Paramunicipal, mediante los cuales se brinda servicio de recolección de residuos de manejo especial, en la ciudad de Tehuacán, Puebla.

Para los fines a que me he referido con antelación, al presente me permito remitir lo siguiente:

ELIMINADO: firma de los vocales 4,5 y 6 representantes del sector social, organizaciones vecinales y privado. Fundamento legal: artículo 118 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; numeral trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, toda vez que contiene información que hacen identificable a personas físicas que la legislación de la materia califica como datos personales.

**COMITÉ DE ADJUDICACIONES DEL
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACAN.**

EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 19 DE FEBRERO DEL 2024, CONVOCADO PARA SESIONAR EN LA SALA DE JUNTAS DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN, UBICADA EN AVENIDA BAJA CALIFORNIA NÚMERO 3615, COLONIA EX HACIENDA EL RIEGO, C.P. 75760, EL COMITÉ DE ADJUDICACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN, CONFORMADO POR LOS C.C. MTRO. JOEL PAZ ORNELAS, PRESIDENTE; LIC. CESAR VÁZQUEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO; C. FANNY ADRIANA MARTÍNEZ FLORIÁN, SECRETARIO TÉCNICO; C. P. MISAEEL HERNÁNDEZ CASTILLO, VOCAL 1; L. A. E. CÉSAR HERRERA GARCÍA, VOCAL 2; LIC. JUAN EDUARDO ORTIZ LIMÓN, VOCAL 3; C. ROQUE AMAYO SERRANO, VOCAL 4; C. DANIEL HUERTA TAPIA, VOCAL 5, C. JAVIER GARCÍA TORRES, VOCAL 6, Y, LIC. BARUCH COSME CARRERA PEREA, COMISARIO.

REUNIDOS PARA EFECTO DE ANALIZAR LA SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO (DIESEL Y GASOLINA)", POR MEDIO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, PREVISTO EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, FORMULADO POR EL LIC. JUAN EDUARDO ORTIZ LIMON, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA GERENCIA OPERATIVA DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACAN, UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE DE LA ADJUDICACION ANTES ALUDIDA.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCION IV, 15, 42, 43, 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

EL C. JOEL PAZ ORNELAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, PROCEDE A DAR LA INDICACIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO A FIN DE QUE LLEVE A CABO EL PASE DE



2 Norte No. 101 BIS
Col. Centro

Av. Baja California No. 3615
Col. La Hacienda el Riego



(238) 39 29 826

(238) 39 20 803



238 203 57 16



<https://ooseite.gob.r>

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.
Folio: 210440924000281
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0854/2024.



OFICIO NUMERO: OF-COMIS-RC-02/2024
DEPENDENCIA: OOSELITE.
SECCION: COMISARIA.
ASUNTO: SE EMITE RESPUESTA.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA CON NÚMERO PADJ-OLT-15/2024

COMITÉ DE ADJUDICACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACAN. PRESENTE.

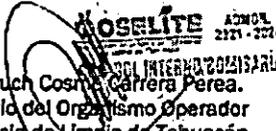
En atención al oficio de fecha 19 de febrero del 2024, deducido del procedimiento de adjudicación al rubro señalado, me permito dar respuesta a la información que me fuera solicitada en los siguientes términos:

- 1.- La persona moral GASOLINERA TEHUACAN S. A. DE C. V., se encuentra inscrito en el padrón de proveedores del Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán.
- 2.- La respuesta a este punto, se contiene en la tabla que se plasma a continuación:

NUMERO DE REGISTRO.	FECHA DE REGISTRO	ACTIVIDAD ECONOMICA REGISTRADA EN PADRON.	NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE
PP-OLT/G03/2023	21/01/2024	VENTA EN TERRITORIO NACIONAL DE COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES. COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL.	GTE920929F80

Sin otro particular me reitero como su atento y seguro servidor.

"ATENTAMENTE"
Tehuacán, Puebla a 20 de febrero del 2024.


Uc. Baruch Cosma Carrera Perea.
Comisario del Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán.

c.c.p. Archivo.



**COMITÉ DE ADJUDICACIONES DEL
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO PADJ-OLT-15/2024**

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION RESPECTO A
PROVEEDOR REGISTRADO EN PADRON.**

**LIC. BARUCH COSME CARRERA PEREA,
COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL
SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN.
PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR ESTE COMITÉ EN SESION LLEVADA A CABO EL
DIA 19 DE FEBRERO DEL 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS, 25 y 97 DE
LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y
MUNICIPAL, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO SE LE SOLICITA, SE SIRVA INFORMAR LO SIGUIENTE:

- 1.- SI LA PERSONA MORAL GASOLINERA TEHUACÁN S. A. DE C. V., SE ENCUENTRA INSCRITO
EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE
TEHUACÁN.
- 2.- EN CASO DE QUE SU RESPUESTA FUERA AFIRMATIVA:
 - a).- EL NUMERO DE REGISTRO QUE LE FUE OTORGADO.
 - b).- LA FECHA DE REGISTRO.
 - c).- ACTIVIDAD ECONOMICA CON LA CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADA.
 - d).- NUMERO DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE.

LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE SE LLEVA A CABO POR ESTE COMITÉ, PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLE LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO (DIESEL Y GASOLINA)", IDENTIFICADO CON
EL NUMERO PADJ-OLT-15/2024.

SIN OTRO PARTICULAR, AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA DISPOSICION Y ATENCION QUE SE
SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE, QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

"A T E N T A M E N T E"

TEHUACÁN, PUEBLA A 19 DE FEBRERO DEL 2024.

C. FANNY ADRIANA MARTINEZ FLORIAN.

**SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE ADJUDICACIONES
DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN.**



2 Norte No. 101 B+S
Col. Centro
Av. Bojo California No. 2615
Col. La Hacienda el Rancho

(238) 39 29 836
(238) 38 20 803



238 203 57 16



<https://oseelite.gob.mx>

ELABORADO: firma de los vocales 4, 5 y 6 representantes del sector social, organizaciones vecinales y privado, clave de elector, cuenta bancaria y clave Interbancaria Fundamento legal: artículo 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; numeral legislativo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Destacación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y 8 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, toda vez que contiene información que hacen identificable a personas físicas que la legislación de la materia califica como datos personales.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
NO. PADJ-OLT-15/2024**

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024, CONVOCADO PARA SESIONAR EN LA SALA DE JUNTAS DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN, UBICADA EN AVENIDA BAJA CALIFORNIA NÚMERO 3615, COLONIA EL RIEGO, C.P.75760, EL COMITÉ DE ADJUDICACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN, CONFORMADO POR LOS C.C. MTRO. JOEL PAZ ORNELAS PRESIDENTE; LIC. CESAR VÁZQUEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO; C. FANNY ADRIANA MARTÍNEZ FLORIÁN, SECRETARIO TÉCNICO; C. P. MISAEL HERNÁNDEZ CASTILLO, VOCAL 1; L. A. E. CÉSAR HERRERA GARCÍA, VOCAL 2; LIC. JUAN EDUARDO ORTIZ LIMÓN, VOCAL 3; C. ROQUE AMAYO SERRANO, VOCAL 4; C. DANIEL HUERTA TAPIA, VOCAL 5, C. JAVIER GARCÍA TORRES, VOCAL 6, Y, LIC. BARUCH COSME CARRERA PEREA, COMISARIO.

REUNIDOS CON EL OBJETO DE PRONUNCIAR EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA PADJ-OLT-15/2024, PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO (DIESEL Y GASOLINA)." LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN IV, 20 FRACCIÓN II, 22, 101 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

EL C. JOEL PAZ ORNELAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, PROCEDE A DAR LA INDICACIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO A FIN DE QUE LLEVE A CABO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA QUE TUVIERON A BIEN FIRMAR LOS PRESENTES INFORMANDO QUE SE CUENTA CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADJUDICACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN. POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, LOS ACUERDO QUE AQUÍ SE TOMEN SERÁN

De las anteriores capturas de pantalla, se observa la siguiente información del contrato con número CTR-OLT-15/2024:

- ✓ Contrato.
- ✓ Convocatoria.
- ✓ Bases de licitación.
- ✓ Solicitud de Suficiencia presupuestal.
- ✓ Confirmación de la suficiencia presupuestaria.
- ✓ Requisición.
- ✓ Dictamen.
- ✓ Solicitud de inicio de procedimiento de adjudicación.
- ✓ Fallo.

En este orden de ideas, se debe indicar que la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, en su respuesta inicial, señaló que la Dirección de Obra Pública y la Dirección General del Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán, Puebla (OOSELITE), manifestaron que la información requerida por la recurrente se encontraba publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia indicando los pasos que debería seguir para localizar la información solicitada; asimismo, la Dirección de Compras y la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, señalaron links.

A lo que, la entonces solicitante interpuso el presente medio de impugnación en el cual alegó que, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal, el sujeto obligado no otorgó los documentos siguientes:

- La convocatoria de licitación.
- Las bases de licitación.
- El acta de la junta de aclaraciones.
- Las propuestas técnicas y económicas.
- El acta de apertura de propuestas.
- El informe de evaluación técnica y económica.

- El dictamen de adjudicación.
- El contrato de adjudicación.
- El acta de recepción.

Por lo que, la autoridad responsable en alcance de su respuesta inicial señaló que los procedimientos de adjudicación se llevaban a cabo por el Comité Municipal de Adjudicaciones en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Tehuacán, Puebla, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; asimismo, como se puede observar en los párrafos anteriores, el sujeto obligado remitió la convocatoria de licitación, las bases de licitación, el acta de la junta de aclaraciones, las propuestas técnicas y económicas, el acta de apertura de propuestas, el informe de evaluación técnica y económica, el dictamen de adjudicación, el contrato de adjudicación y acta de recepción y explicó por qué en algunos casos, no tenía la información; en consecuencia, resulta evidente que el sujeto obligado modificó el acto reclamado al grado de quedar sin materia el medio de impugnación, en virtud de que este último otorgó la información requerida por la recurrente en la multicitada petición de información.

Por ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, fracción II, y 183, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **SOBRESEER** el presente recurso de revisión por las razones antes expuestas.

PUNTOS RESOLUTIVOS.

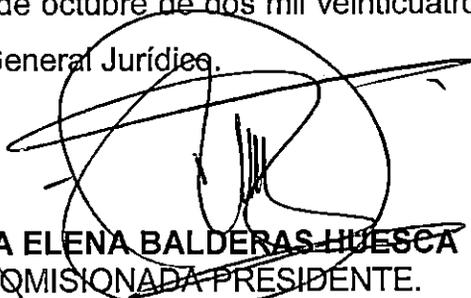
Único. – Se **SOBRESEE** el recurso de revisión, por las razones expuestas en el considerando **CUARTO** de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución en el medio que señaló el recurrente y por el Sistema de Gestión de Medios Impugnación de la Plataforma Nacional de

Transparencia a la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO** y **NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo ponente la primera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.


RITA ELENA BALDERAS HUESCA
COMISIONADA PRESIDENTE.


FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO
COMISIONADO


NOHEMÍ LEÓN ISLAS
COMISIONADA


HÉCTOR BERRA PILONI.
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO.

PD2/REBH/ RR-0854/2024/MAG/RESOLUCIÓN